JURISDICCION

45

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HABITAT

Por la Ley N° 6.281, se aprobó el Presupuesto de la General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el Ejercicio 2020.

La Ley de Ministerios N° 6.292 aprobó la nueva estructura institucional del Poder Ejecutivo de la Ciudad y mediante el Decreto N° 463/19 se aprobó la estructura orgánica funcional dependiente del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, en el artículo N° 33 de la Ley N° 6.292, se establece que el Poder Ejecutivo efectuará las reestructuraciones del presupuesto sancionado para el ejercicio 2020 que resulten necesarias para el adecuado cumplimiento de la misma y de las normas reglamentarias que se dicten en consecuencia.

En este sentido, el Poder Ejecutivo mediante el Decreto N° 27/GCABA/2020 aprobó la distribución analítica del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el Ejercicio 2020 con las reestructuraciones y modificaciones aprobadas por la Ley N° 6.292 y el Decreto N° 463/19.

En consecuencia, la organización de éste capítulo responde a los programas existentes en el mencionado Decreto N° 27-GCABA-2020.

INDICE

Política del Ministerio De Desarrollo Humano y Hábitat 6

Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento 11

Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora 12

Medición Física de la obra por unidad ejecutora 13

Programas Por Unidad Ejecutora 15

Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero 16

Unidad Ejecutora 171. COPIDIS - Ley 447 16

Programa 78. Inclusión De Personas Con Discapacidad 16

Unidad Ejecutora 470 Subsecretaría De Fortalecim. Familiar Y Comunitario 20

Programa 2. Actividad Común Programas 41 al 47 y 62 20

Unidad Ejecutora 476 Dir. Gral. Niñez Y Adolescencia 22

Programa 66. Atención Niñez Y Adolescencia Vulnerables 22

Programa 67. Desarrollo Integral Infantil 25

Programa 68. Fortalecimiento De Vínculos 28

Unidad Ejecutora 477 Subsecretaría De Promoción Social 31

Programa 3. Actividad Común A Programas 61 y 63 Al 71 31

Programa 61. Externación Asistida 34

Unidad Ejecutora 480 Dir. Gral. Mujer 38

Programa 69. Asistencia Víctimas de la Violencia 38

Programa 70. Fortalecimiento Políticas Igualdad de Oportunidad 42

Unidad Ejecutora 481 Dir. Gral. De Ciudadanía Porteña 45

Programa 41. Con Todo Derecho Ciudadanía Porteña 45

Unidad Ejecutora 482 Dir. Gral. De Economía Social 51

Programa 46. Formación e Inclusión para el Trabajo 51

Unidad Ejecutora 483 Dir. Gral. De Servicios Sociales Zonales 53

Programa 62. Asistencia Social Descentralizada 53

Unidad Ejecutora 484 Dir. Gral. Fortalecimiento de la Sociedad Civil 56

Programa 25. Inclusión Social 56

Programa 63. Fortalecimiento A Organizaciones De La Sociedad Civil 59

Programa 64. Fortalecimiento A Grupos Comunitarios 62

Programa 65. Articulación Entre Sector Público, Privado Y OSC 65

Unidad Ejecutora 495 Dir. Gral. Dependencia Y Atención Primaria……70

Programa 21. Hogar De Residencia Permanente Y Transitoria..... 70

Programa 24. Sistemas Alternativos A La Institucionalización..... 75

Unidad Ejecutora 496 Dir. Gral. Protección Y Desarrollo Sostenible……78

Programa 30. Protección E Inclusión 78

Unidad Ejecutora 497 Dir. Gral. Promoción E Inclusión Social……..……84

Programa 23. Integración Social De Adultos Mayores..... 84

Unidad Ejecutora 498 Secretaria Integración Social Para Personas Mayores 89

Programa 4. Actividad Común Programas 21,23,24 Y 30..... 89

Unidad Ejecutora 7011 Dir. Gral. Atención Inmediata..... 93

Programa 42. Asistencia Socio Habitacional..... 93

Programa 43. Asistencia Familias Alta Vulnerabilidad Social..... 96

Programa 44. Asistencia Integral A Los Sin Techo..... 98

Programa 45. Asistencia Inmediata Ante La Emergencia Social.....101

Unidad Ejecutora 7012 Dir. Gral. Políticas Sociales En Adicciones 105

Programa 71. Políticas Sociales En Adicciones.....105

Unidad Ejecutora 7411 Min. Des. Humano y Hábitat.....108

Programa 101. Actividades Centrales a MHYDH 108

Programa 326. Asistencia al Damnificado……112

Programa 327. Detección, Protección y Asist a Victimas de trata pers- Ley 2781…… 114

Unidad Ejecutora 7450 Secretaría de Integración Social y Urbana……..117

Programa 200. Actividades comunes a los programas 21 y 22……117

Programa 201. Integración Social y Económica……119

Programa 202. Infraestructura, Vivienda y Coordinación Gubernamental…….122

Unidad Ejecutora 9470 Unidad De Gestión Intervención Social……125

Programa 16. Intervención Social En Villas De Emergencia Y NHT……125

Instituto para la Vivienda **128**

Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento **128**

Esquema De Ahorro – Inversión – Financiamiento **129**

Medición Física de la obra por unidad ejecutora **130**

Programas Por Unidad Ejecutora **132**

Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero **133**

Unidad Ejecutora 7327 Instituto de la Vivienda de la Ciudad **133**

Programa 9 Act. Comunes A Los Programas 50,100,102,104,105,106,108 y 109 ..... **133**

Programa 50. Hotelados **136**

Programa 100. Créditos Ley 341/964 ..... **138**

Programa 104. Reintegración, Integración y Transformación de Villas **141**

Programa 105. Rehabilitación la Boca **143**

Programa 106. Rehabilitación Conjuntos Urbanos **146**

Programa 108. Microcréditos **148**

Programa 109. Demanda General **150**

Programa 110. Créditos Primera Vivienda **152**

Programa 112. Garantías BA **154**

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2020/2022 y el Presupuesto del año 2020

Jurisdicción: 45.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

El Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano tiene por objetivo diseñar, implementar y fortalecer políticas públicas, en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inherentes a la prevención, protección y promoción social; el fomento hacia la integración y desarrollo humano, la atención en situaciones de emergencias sociales; el desarrollo de igualdad de oportunidades para los sectores más vulnerables y el fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil; la inclusión y mejoras en villas, núcleos habitacionales transitorios y complejos habitacionales de la CABA. En este sentido y en concordancia con las acciones iniciadas en los últimos años, la política presupuestaria para el año 2020 ha sido planteada contemplando por un lado, la prevención y asistencia a través de la emergencia social, garantizando los derechos básicos y fundamentales. Por otra parte, la ejecución de políticas concretas hacia la igualdad de oportunidades de las niñas, niños y adolescentes, en situación de vulnerabilidad social y la integración de las personas mayores. Finalmente, la implementación de políticas de promoción e inclusión social para que las familias y personas que viven en la Ciudad puedan superar su condición de vulnerabilidad mediante el desarrollo de sus propias capacidades, garantizando una integración social plena. De esta manera, se continuarán promocionando y fortaleciendo aquellos programas que atienden a las familias y/o personas solas que se encuentran en situación de calles o de emergencia habitacional, brindando las 24 horas y los 365 días del año asistencia telefónica a partir de la Línea Social 108 y atención primaria en la vía pública, a través de las unidades móviles, los operadores y profesionales sociales que recorren diariamente las calles de la Ciudad. Igual, implicancia tendrán los dispositivos de alojamiento en cuanto a su infraestructura, mantenimiento, capacidad operativa, ofreciendo alojamiento de emergencia para familias y alojamiento para hombres solos y mujeres solas o con hijos, que se encuentran en situación de calle. Asimismo, continuará abierta la inscripción al Plan de Seguridad Alimentaria, promocionando la comensalidad familiar, como así también la autonomía y libertad de decisión en la compra de alimentos y elementos de higiene y limpieza. Por otra parte, se preverán los recursos necesarios para asegurar la cobertura de las raciones a los Grupos Comunitarios, los cuales no se reducen sólo a la urgencia del apoyo alimentario, sino también a la importancia de construir ciudadanía desde la participación social y el trabajo comunitario en diversas actividades recreativas,

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2020/2022 y el Presupuesto del año 2020

Jurisdicción: 45.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

culturales, educativas y preventivas. Por su parte, se continuará fortaleciendo y consolidando el Programa Ciudadanía Porteña, el cual apunta a incidir en la ruptura de los mecanismos de reproducción intergeneracional de la pobreza, fomentando los controles de salud y la asistencia escolar de los niños y niñas. Del mismo modo, y en línea con las políticas para la niñez y adolescencia, se continuará con los Centros de Primera Infancia, donde padres y madres encuentren un espacio propicio y el apoyo necesario para garantizar el crecimiento de sus hijos e hijas desde el embarazo. También, se avanzará con el fortalecimiento de cada espacio en el cual se trabaja para el desarrollo de las capacidades integrales y aptitudes futuras de los niños, niñas y adolescentes: Centros de Desarrollo Integral, los Centros de Atención Familiar, Casas de Niños, Juegotecas Barriales y el Programa Adolescentes. En cuanto a los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en situaciones de calle, cabe destacar que el Ministerio continuará implementando y profundizando los recursos humanos, la capacidad operativa para la atención de esta problemática. Por ello, se ha incrementado el número de operadores en calle; se ha aumentado la capacidad de atención en Paradores y Hogares de Tránsito; se continuará profundizando el programa de prevención que reconstruye los vínculos de éstos niños con su familia y comunidad, como así también el atender y prevenir el abuso y explotación sexual infanto-juvenil. A partir de lo cimentado, se continuará consolidando estas políticas.

En cuanto a las personas Mayores, las políticas seguirán orientadas hacia la lucha contra la pobreza y la vulnerabilidad social de los más grandes, su integración social y la inclusión y acceso a las nuevas tecnologías y estándares de vida. Para ello, se continuará trabajando a través de los Programas de Atención en Hogares de Residencia Permanente, Transitoria, atención en calle - BAP Tercera Edad y el Refugio para los Adultos Mayores víctimas de violencia que se encuentren en una situación de alto riesgo para su integridad física y/o psíquica. A su vez, los Sistemas Alternativos a la Institucionalización para la búsqueda del retraso del ingreso a residencias o bien, para evitar aquel que fuera innecesario, seguirán en pie. Los talleres artísticos, deportivos y culturales; la promoción de la vida saludable, las actividades de reflexión y proyectos intergeneracionales, se seguirán desarrollando en los distintos Centros de Jubilados y Pensionados de la Ciudad de Buenos Aires, dentro de los Programas de Tercera en la Calle y los Talleres para la 3° Edad, a fin de seguir impulsando el envejecimiento activo.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2020/2022 y el Presupuesto del año 2020

Jurisdicción: 45.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Por último, sobre la inclusión y el acceso a las nuevas tecnologías y estándares de vida, se desarrollarán actividades tendientes al acercamiento de los Adultos Mayores al universo digital y las nuevas tecnologías y de esta forma, a su integración social. Se continuará con la promoción de la inclusión social mediante el abordaje de las principales problemáticas, intereses y necesidades de las propias comunidades y a través del compromiso de los actores sociales existentes en el territorio para la transformación de sus propias realidades. Esta acción se materializa por medio de intervenciones mediante distintos programas, proyectos y talleres que abordan temáticas sobre: Ciudadanía y Convivencia; Empoderamiento de las Mujeres; Cultura Viva Comunitaria; Deporte Inclusivo; Sensibilización Ambiental; Fortalecimiento de actores y organizaciones de base y desarrollo de la economía local, entre otros aspectos clave para la estrategia de transformación integral y fortalecimiento de las comunidades.

Mediante el Programa Intervención Social en Villas de Emergencias y N.H.T. se buscará atender y resolver las necesidades de los habitantes de las zonas más vulnerables de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ello se logrará mediante la prestación de Servicios Básicos, la Ejecución de Obras y la Atención de las Situaciones de Emergencia en Asentamientos, Núcleos Habitacionales Transitorios y Villas de Emergencia.

En cuanto a los jóvenes, se continuará trabajando en la inclusión de nuevos jóvenes al Programa Estudiar es Trabajar, generando acciones concretas que promuevan la inclusión social efectiva a través de la educación, mejorando sus credenciales educativas para una posterior inserción en el mercado de trabajo y en la construcción de un proyecto de vida. Convencidos de que el empleo es uno de los principales caminos a la inclusión, para promover la inserción y reinserción en el mercado de trabajo, continuaremos fortaleciendo y ampliando el Programa de Acompañamiento Económico Social, mediante el cual se brinda capacitación, tutorías y apoyo económico para la inserción laboral y desarrollo de emprendimientos productivos. Será objetivo sumar nuevas organizaciones que brinden cursos de formación con efectiva salida al mercado de trabajo, como así también incluir más ciudadanos a los talleres de tutorías para que cada uno pueda destacar sus conocimientos y aptitudes.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2020/2022 y el Presupuesto del año 2020

Jurisdicción: 45.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Teniendo como meta fundamental la protección a la Ciudadanía, se llevarán a cabo políticas de atención, contención y asesoramiento a toda persona que haya sido víctima de delitos por acción u omisión del Estado y a víctimas de catástrofes en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por su parte, y desde programas específicos, se buscará la reconstrucción del proyecto de vida de las personas víctimas de trata, con fines de explotación sexual, laboral y tráfico de órganos, brindándoles asistencia integral, contención psicológica y asesoramiento jurídico durante su declaración y durante todo el proceso judicial. Asimismo, se llevarán a cabo diversas actividades y jornadas de capacitación, talleres a escuelas, instituciones de gobierno y organizaciones de la sociedad civil con la finalidad de concientizar a la sociedad sobre dicho flagelo.

Por otro lado, se continuará con la gestión, el control, asignación y el pago del subsidio mensual y vitalicio a los Excombatientes Héroes de la Guerra de las Islas Malvinas (Ley CABA Nº 1.075 y modificaciones); la asignación y pago del subsidio único, especial y mensual a los Familiares víctimas del Terrorismo de Estado (conf. Ley 2.089) y la asignación y pago del subsidio mensual a las Víctimas de la Tragedia de Cromañón (Ley 4.786).

En cuanto a las acciones para personas mayores, se continuará promoviendo y fortaleciendo las acciones destinadas a la inclusión ciudadana de las personas mayores. Desde esta visión, se articularán esfuerzos con el objeto de brindar a las personas mayores las herramientas necesarias para que puedan residir en su propia vivienda. De esta manera, se continuará ofreciendo el apoyo necesario para mantener un espacio propio, diversos mecanismos para garantizar el acceso a una alimentación, cuidado médico adecuado para esa etapa de su vida y espacios en los cuales compartir experiencia y actividades con otros adultos, a fin de fortalecer sus vínculos. Asimismo, en lo que se refiere al diseño e implementación de políticas referidas a las personas con discapacidad, La Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad -COPIDIS- tiene como objetivo primordial la promoción de los derechos de las personas con discapacidad en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. COPIDIS es una herramienta para hacer efectivo

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2020/2022 y el Presupuesto del año 2020

Jurisdicción: 45.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

el cumplimiento de estos derechos, fomentando la participación ciudadana, la equiparación de oportunidades, el acceso a la salud, a la justicia, a la vida independiente, trabajando por la inclusión educativa, cultural, deportiva, laboral, turística y social de las personas con discapacidad. Generando programas propios, comunicando, informando y articulando transversalmente en cooperación con todas las reparticiones de gobierno con el fin de garantizar el cumplimiento de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Ley 26.378.

Finalmente, se destaca que para este Ministerio la articulación entre el Estado y la Sociedad Civil constituye un lazo importante que deberá continuar fortaleciéndose. Se considera que la experiencia, amplia y exitosa de muchas Organizaciones y Empresas debe ser aprovechada y potenciada por el Estado, integrándolas en las distintas políticas llevadas adelante por el Ministerio.

A partir de los lineamientos trazados y de los que la actual Ciudad exige, el accionar del Ministerio continuará focalizándose en aquellas acciones y programas que aseguren la inclusión, en atender con efectividad las situaciones de emergencia social y garantizar la igualdad de oportunidades, así como la integralidad de las prestaciones con eje en la familia.

En el marco del plan de Igualdad Real de Oportunidades y de Trato entre Mujeres y Varones en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establecido por la ley 474 recientemente modificada por la ley 6.170 se incorpora la perspectiva de género en la formulación del presupuesto de este Ministerio.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jur.	SubJ.	Ent.	UE	Prog.	SubP.	Descripción	11 - Tesoro de lo Ciudad	12 - Recursos Propios	13 - Recursos con Afectación	14 - Transferencias Afectadas	15 - Transferencias Internas	21 - Financiamiento Interno	22 - Financiamiento Externo	Credito Sanción
45	0	0				MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HABITAT	22.310.288.528	0	0	60.914.461	700.000.000	0	1.938.765.770	25.009.968.759
45	0	0	171			COPIDIS - LEY 447	57.872.557	0	0	0	0	0	0	57.872.557
45	0	0	171	78	0	INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	57.872.557	0	0	0	0	0	0	57.872.557
45	0	0	470			SUBSECRETARIA DE FORTALECIM FAMILIAR Y COMUNITARIO	221.815.533	0	0	0	0	0	0	221.815.533
45	0	0	470	2	0	ACTIVIDAD COMUN PROGRAMAS 41,42,43,44,45,46,47 Y 62	221.815.533	0	0	0	0	0	0	221.815.533
45	0	0	476			DIR.GRAL.NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	3.223.486.180	0	0	0	0	0	0	3.223.486.180
45	0	0	476	66	0	ATENCION NIÑEZ Y ADOLESCENCIA VULNERABLES	1.003.923.073	0	0	0	0	0	0	1.003.923.073
45	0	0	476	67	0	DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL	1.888.319.303	0	0	0	0	0	0	1.888.319.303
45	0	0	476	68	0	FORTALECIMIENTO DE VINCULOS	331.243.804	0	0	0	0	0	0	331.243.804
45	0	0	477			SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL	211.937.041	0	0	0	0	0	0	211.937.041
45	0	0	477	3	0	ACTIVIDAD COMUN A PROGRAMAS 61,63,64,65,66,67,68,69,70 Y 71	211.937.041	0	0	0	0	0	0	211.937.041
45	0	0	477	61	0	EXTERNACION ASISTIDA	10.373.909	0	0	0	0	0	0	10.373.909
45	0	0	480			DIR.GRAL.MUJER	402.510.765	0	0	0	0	0	0	402.510.765
45	0	0	480	69	0	ASISTENCIA VICTIMAS DE LA VIOLENCIA	338.699.236	0	0	0	0	0	0	338.699.236
45	0	0	480	70	0	FORTALECIMIENTO POLITICAS IGUALDAD DE OPORTUNIDAD	63.811.529	0	0	0	0	0	0	63.811.529
45	0	0	481			DIR. GRAL. DE CIUDADANIA PORTEÑA	3.111.317.403	0	0	0	700.000.000	0	0	3.811.317.403
45	0	0	481	41	0	CON TODO DERECHO CIUDADANIA PORTEÑA	3.111.317.403	0	0	0	700.000.000	0	0	3.811.317.403
45	0	0	482			DIR. GRAL. DE ECONOMIA SOCIAL	269.309.554	0	0	0	0	0	0	269.309.554
45	0	0	482	46	0	FORMACION E INCLUSION PARA EL TRABAJO	269.309.554	0	0	0	0	0	0	269.309.554
45	0	0	483			DIR. GRAL. DE SERVICIOS SOCIALES ZONALES	145.621.470	0	0	0	0	0	0	145.621.470
45	0	0	483	62	0	ASISTENCIA SOCIAL DESCENTRALIZADA	145.621.470	0	0	0	0	0	0	145.621.470
45	0	0	484			DIR. GRAL. FORTALECIMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL	5.240.197.059	0	0	0	0	0	0	5.240.197.059
45	0	0	484	25	0	INCLUSION SOCIAL	77.929.229	0	0	0	0	0	0	77.929.229
45	0	0	484	63	0	SOCIEDAD CIVIL	214.672.531	0	0	0	0	0	0	214.672.531
45	0	0	484	64	0	FORTALECIMIENTO A GRUPOS COMUNITARIOS	4.942.238.881	0	0	0	0	0	0	4.942.238.881
45	0	0	484	65	0	OSC	5.356.418	0	0	0	0	0	0	5.356.418
45	0	0	495			DIRECCIÓN GENERAL DEPENDENCIA Y ATENCIÓN PRIMARIA	1.773.049.108	0	0	0	0	0	0	1.773.049.108
45	0	0	495	21	0	HOGAR DE RESIDENCIA PERMANENTE Y TRANSITORIA	1.507.627.048	0	0	0	0	0	0	1.507.627.048
45	0	0	495	24	0	INSTITUCIONALIZACION	265.422.060	0	0	0	0	0	0	265.422.060
45	0	0	496			DIRECCIÓN GENERAL PROTECCIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE	68.146.462	0	0	0	0	0	0	68.146.462
45	0	0	496	30	0	PROTECCION E INCLUSION	68.146.462	0	0	0	0	0	0	68.146.462
45	0	0	497			DIRECCIÓN GENERAL PROMOCIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL	91.798.901	0	0	0	0	0	0	91.798.901
45	0	0	497	23	0	INTEGRACION SOCIAL DE ADULTOS MAYORES	91.798.901	0	0	0	0	0	0	91.798.901
45	0	0	498			SECRETARIA INTEGRACIÓN SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES	128.315.487	0	0	60.914.461	0	0	0	189.229.948
45	0	0	498	4	0	ACTIVIDAD COMUN PROGRAMAS 21,23,24 Y 30	128.315.487	0	0	60.914.461	0	0	0	189.229.948
45	0	0	7011			D.G.ATENCION INMEDIATA	2.097.053.958	0	0	0	0	0	0	2.097.053.958
45	0	0	7011	42	0	ASISTENCIA SOCIO HABITACIONAL	331.022.208	0	0	0	0	0	0	331.022.208
45	0	0	7011	43	0	ASISTENCIA FAMILIAS ALTA VULNERABILIDAD SOCIAL	1.236.462.747	0	0	0	0	0	0	1.236.462.747
45	0	0	7011	44	0	ASISTENCIA INTEGRAL A LOS SIN TECHO	434.319.314	0	0	0	0	0	0	434.319.314
45	0	0	7011	45	0	SOCIAL	95.249.689	0	0	0	0	0	0	95.249.689
45	0	0	7012			D.G.POLITICAS SOCIALES EN ADICCIONES	289.387.363	0	0	0	0	0	0	289.387.363
45	0	0	7012	71	0	POLITICAS SOCIALES EN ADICCIONES	289.387.363	0	0	0	0	0	0	289.387.363
45	0	0	7411			MIN.DES.HUMANO Y HÁBITAT	1.737.231.245	0	0	0	0	0	0	1.737.231.245
45	0	0	7411	101	0	ACTIVIDADES CENTRALES MHYDH	915.384.074	0	0	0	0	0	0	915.384.074
45	0	0	7411	326	0	ASISTENCIA AL DAMNIFICADO	814.788.892	0	0	0	0	0	0	814.788.892
45	0	0	7411	327	0	TRATA PERS-LEY 2781	7.058.279	0	0	0	0	0	0	7.058.279
45	0	0	7450			SEC.INT.SOCIAL Y URBANA	1.820.115.036	0	0	0	0	0	1.938.765.770	3.758.880.806
45	0	0	7450	200	0	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 21 Y 22	302.306.624	0	0	0	0	0	0	302.306.624
45	0	0	7450	201	0	INTEGRACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA	124.262.410	0	0	0	0	0	70.952.973	195.215.383
45	0	0	7450	202	0	INFRAESTRUCTURA, VIVIENDA Y COORDINACIÓN GUBERNAMENTAL	1.393.546.002	0	0	0	0	0	1.867.812.797	3.261.358.799
45	0	0	9470			UNIDAD DE GESTION INTERVENCION SOCIAL	1.421.123.406	0	0	0	0	0	0	1.421.123.406
45	0	0	9470	16	0	INTERVENCION SOCIAL EN VILLAS DE EMERGENCIA Y NHT	1.421.123.406	0	0	0	0	0	0	1.421.123.406

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora
Ministerio de

Jurisdicción	Subjurisdicción	Entidad			Nueva Carrera Administrativa																		Carrera Enf y Tec-Prof Salud		Otros Ordenamientos Escalafonarios		Decreto 948 / Ley 2070 / Res 959/1924-MHGC-07		Total	
					AAE		AAS		ACI		EME		GGU		IVE		SGM		TIC											
45	**0**	**0**		**MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT**	**0**	**0**	**1457**	**449**	**52**	**22**	**0**	**2**	**751**	**430**	**19**	**41**	**145**	**378**	**0**	**0**	**157**	**58**	**1**	**1**	**2**	**3**	**2585**	**1383**
45	0	0	171	COPIDIS - LEY 447	0	0	1	1	1	1	0	0	4	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	9
45	0	0	470	SUBSECRETARIA DE FORTALECIM FAMILIAR Y COMUNITARIO	0	0	4	0	3	2	0	0	45	32	0	2	1	35	0	0	0	0	0	1	0	0	53	72
45	0	0	476	DIR.GRAL.NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	0	0	543	150	3	1	0	0	107	37	1	1	108	69	0	0	0	0	0	0	0	0	763	257
45	0	0	477	SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL	0	0	1	0	0	0	0	0	13	3	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	1	0	15	7
45	0	0	480	DIR.GRAL.MUJER	0	0	133	0	6	0	0	0	47	9	0	0	2	7	0	0	0	0	0	0	0	0	188	16
45	0	0	481	DIR. GRAL. DE CIUDADANIA PORTEÑA	0	0	4	1	10	3	0	0	66	44	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	81	50
45	0	0	482	DIR. GRAL. DE ECONOMIA SOCIAL	0	0	1	1	1	1	0	0	12	8	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	1	0	16	11
45	0	0	483	DIR. GRAL. DE SERVICIOS SOCIALES ZONALES	0	0	30	1	25	11	0	0	16	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	71	17
45	0	0	484	DIR. GRAL. FORTALECIMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL	0	0	87	23	0	0	0	0	60	21	4	9	1	3	0	0	0	0	0	0	0	1	152	56
45	0	0	495	DIRECCIÓN GENERAL DEPENDENCIA Y ATENCIÓN PRIMARIA	0	0	375	144	2	1	0	2	147	80	1	4	17	96	0	0	153	55	1	0	0	1	697	383
45	0	0	496	DIRECCIÓN GENERAL PROTECCIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE	0	0	15	1	0	0	0	0	19	9	7	2	0	2	0	0	1	0	0	0	0	0	43	14
45	0	0	497	DIRECCIÓN GENERAL PROMOCIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL	0	0	21	6	0	0	0	0	21	14	0	1	0	4	0	0	1	0	0	0	0	0	44	26
45	0	0	498	SECRETARIA INTEGRACIÓN SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES	0	0	5	2	0	0	0	0	19	17	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	25	23
45	0	0	7011	D.G.ATENCION INMEDIATA	0	0	192	89	0	1	0	0	85	55	1	1	8	105	0	0	1	0	0	0	0	0	287	251
45	0	0	7012	D.G.POLITICAS SOCIALES EN ADICCIONES	0	0	34	29	0	0	0	0	18	10	0	0	0	1	0	0	1	2	0	0	0	0	53	42
45	0	0	7411	MIN.DES.HUMANO Y HÁBITAT	0	0	10	2	1	0	0	0	50	63	4	8	6	42	0	0	0	1	0	0	0	1	72	117
45	0	0	7450	SEC.INT.SOCIAL Y URBANA	0	0	0	0	0	0	0	0	4	1	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	4	3
45	0	0	9470	UNIDAD DE GESTION INTERVENCION SOCIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	14	13	1	12	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	15	28
				Total Jurisdicción MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT	**0**	**0**	**1457**	**449**	**52**	**22**	**0**	**2**	**751**	**430**	**19**	**41**	**145**	**378**	**0**	**0**	**157**	**58**	**1**	**1**	**2**	**3**	**2585**	**1383**

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Plan Plurianual de Inversiones Públicas 2020 - 2022
Medición Física

Jur	Og	UE	Pg.	Sg.	Py.	Ac.	Ob.	Denominación	Producto	Unidad de Medida	Total
45								Ministerio De Desarrollo Humano Y Hábita			
45	45							Ministerio De Desarrollo Humano Y Hábita			
45	45	470						Subsecretaria De Fortalecim Familiar Y Comunitaric			
45	45	470	2					Actividad Comun Programas 41,42,43,44,45,46,47 Y 62			
45	45	470	2	0	1			Construcicon Hogares Y Paradores			
45	45	470	2	0	1	0	53	Paradores Y Hogares Mejoras Edilicias En Efectores	Obra de refaccion	Metro cuadrado	433
45	45	470	2	0	2			Mejoras Edilicias			
45	45	470	2	0	2	0	51	Reforma Inmueble Ciudadania Porteña	Obra de refaccion	Metro cuadrado	33
45	45	477						Subsecretaria De Promocion Social			
45	45	477	3					Actividad Comun A Programas 61,63,64,65,66,67,68,69,70 Y 71			
45	45	477	3	0	1			Reforma Integral Caf			
45	45	477	3	0	1	0	61	Refaccion Integral Caf	Obra de refaccion	Metro cuadrado	133
45	45	477	3	0	2			Construcciones En Centros Asistenciales			
45	45	477	3	0	2	0	54	Dg Niñez Mejoras Edilicias En Los Efectores	Obra de refaccion	Metro cuadrado	317
45	45	477	3	0	2	0	55	Recuperacion Edilicia Ctro.Prevencion Social En Adiccione	Obra de refaccion	Metro cuadrado	104
45	45	477	3	0	3			Construcciones Varias			
45	45	477	3	0	3	0	52	Construccion Hogar De Transito	Obra de refaccion	Metro cuadrado	33
45	45	477	3	0	3	0	58	Construccion Juegotecas	Obra de refaccion	Metro cuadrado	50
45	45	477	3	0	3	0	62	Direccion General Zonales	Obra de refaccion	Metro cuadrado	50
45	45	477	3	0	4			Refacciones En Centro De La Mujer			
45	45	477	3	0	4	0	55	Refacciones En Centro De La Mujer	Obra de refaccion	Metro cuadrado	58
45	45	477	3	0	5			Construccion En Centros Desarrollo Infanti			
45	45	477	3	0	5	0	55	Puesta En Valor Efectores Niñez	Obra de refaccion	Metro cuadrado	100
45	45	498						Secretaria Integración Social Para Personas Mayores			
45	45	498	4					Actividad Comun Programas 21,23,24 Y 30			
45	45	498	4	0	1			Construcciones En Hogares De Ancianos			
45	45	498	4	0	1	0	61	Refacciones Mejoras General Hogares Ancianos	Obra de refaccion	Metro cuadrado	838
45	45	7450						Sec.Int.Social Y Urbana			
45	45	7450	201					Integración Social Y Económica			
45	45	7450	201	0	1			Fortalecimiento Social Y Económico Del Barrio Padre Carlos Mugica			
45	45	7450	201	0	1	10000	0	Fortalecimiento Social Del Barrio Padre Carlos Mugica	Acciones integración social	Accion	1.482
45	45	7450	201	0	1	11000	0	Fortalecimiento Económico Del Barrio Padre Carlos Mugica	Acciones integración económica	Accion	4.177
45	45	7450	202					Infraestructura, Vivienda Y Coordinación Gubernamenta			
45	45	7450	202	0	1			Obras E Infraestructura En Barrio Padre Carlos Mugica			
45	45	7450	202	0	1	0	51	Plan De Infraestructura Integral - Ley 5726	Readecuacion infraestructura	Metro lineal	19.564
45	45	7450	202	0	1	0	52	Mejoramientos De Viviendas	Unidad Funcional Intervenida	Unidad Funciona	3.044
45	45	7450	202	0	1	0	54	Mejoramiento Del Espacio Publicc	Espacio Publico Recuperado	Metro cuadrado	404

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Plan Plurianual de Inversiones Públicas 2020 - 2022
Medición Física

Jur	Og	UE	Pg.	Sg.	Py.	Ac.	Ob.	Denominación	Producto	Unidad de Medida	Total
45	45	7450	202	0	1	0	55	Edificios Publicos	Edificio construido	Metro cuadrado	1.700
45	45	7450	202	0	1	0	57	Obras De Integración Urbana	Obras de integración urbana	Porcentaje	15
45	45	7450	202	0	1	0	59	Viviendas Nuevas En Ypf	Vivienda Construida	Vivienda	102
45	45	7450	202	0	1	0	61	Edificio Ministerio De Educacion Gcba	Edificio construido	Metro cuadrado	1
45	45	7450	202	0	61			Mantenimientos Del Barrio Padre Carlos Mugica			
45	45	7450	202	0	61	0	51	Mantenimiento De Infraestructura Integra	Mantenimiento infraestructura	Metro lineal	6.000
45	45	7450	202	0	61	0	52	Mantenimiento Del Espacio Publicc	Mantenimiento de edificios publicos	Metro cuadrado	96.000
45	45	7450	202	0	61	0	53	Mantenimiento De Edificios Públicos Y Comunes	Mantenimiento de edificios publicos	Metro cuadrado	3.445
45	45	9470	202	0	61			Unidad De Gestion Intervencion Socia			
45	45	9470	16					Intervencion Social En Villas De Emergencia Y Nh			
45	45	9470	16	0	60			Acumar Ugis			
45	45	9470	16	0	60	0	57	Obras Electricas En Villas Y Nht	Tendido electrico	Metro lineal	3.615
45	45	9470	16	0	60	0	58	Obras De Viviendas En Villas Y Hht	Obra de refaccion	Metro cuadrado	386

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jur.	SubJ.	Ent.	UE	Prog.	SubP.	Descripción	Credito Sanción
45	0	0				MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT	25.009.968.759
45	0	0	171			COPIDIS - LEY 447	57.872.557
45	0	0	171	78	0	INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	57.872.557
45	0	0	470			SUBSECRETARIA DE FORTALECIM FAMILIAR Y COMUNITARIO	221.815.533
45	0	0	470	2	0	ACTIVIDAD COMUN PROGRAMAS 41,42,43,44,45,46,47 Y 62	221.815.533
45	0	0	476			DIR.GRAL.NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	3.223.486.180
45	0	0	476	66	0	ATENCION NIÑEZ Y ADOLESCENCIA VULNERABLES	1.003.923.073
45	0	0	476	67	0	DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL	1.888.319.303
45	0	0	476	68	0	FORTALECIMIENTO DE VINCULOS	331.243.804
45	0	0	477			SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL	211.937.041
45	0	0	477	3	0	ACTIVIDAD COMUN A PROGRAMAS 61,63,64,65,66,67,68,69,70 Y 71	211.937.041
45	0	0	477	61	0	EXTERNACION ASISTIDA	10.373.909
45	0	0	480			DIR.GRAL.MUJER	402.510.765
45	0	0	480	69	0	ASISTENCIA VICTIMAS DE LA VIOLENCIA	338.699.236
45	0	0	480	70	0	FORTALECIMIENTO POLITICAS IGUALDAD DE OPORTUNIDAD	63.811.529
45	0	0	481			DIR. GRAL. DE CIUDADANIA PORTEÑA	3.811.317.403
45	0	0	481	41	0	CON TODO DERECHO CIUDADANIA PORTEÑA	3.811.317.403
45	0	0	482			DIR. GRAL. DE ECONOMIA SOCIAL	269.309.554
45	0	0	482	46	0	FORMACION E INCLUSION PARA EL TRABAJO	269.309.554
45	0	0	483			DIR. GRAL. DE SERVICIOS SOCIALES ZONALES	145.621.470
45	0	0	483	62	0	ASISTENCIA SOCIAL DESCENTRALIZADA	145.621.470
45	0	0	484			DIR. GRAL. FORTALECIMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL	5.240.197.059
45	0	0	484	25	0	INCLUSION SOCIAL	77.929.229
45	0	0	484	63	0	FORTALECIMIENTO A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL	214.672.531
45	0	0	484	64	0	FORTALECIMIENTO A GRUPOS COMUNITARIOS	4.942.238.881
45	0	0	484	65	0	ARTICULACION ENTRE SECTOR PUBLICO, PRIVADO Y OSC	5.356.418
45	0	0	495			DIRECCIÓN GENERAL DEPENDENCIA Y ATENCIÓN PRIMARIA	1.773.049.108
45	0	0	495	21	0	HOGAR DE RESIDENCIA PERMANENTE Y TRANSITORIA	1.507.627.048
45	0	0	495	24	0	SISTEMAS ALTERNATIVOS A LA INSTITUCIONALIZACION	265.422.060
45	0	0	496			DIRECCIÓN GENERAL PROTECCIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE	68.146.462
45	0	0	496	30	0	PROTECCION E INCLUSION	68.146.462
45	0	0	497			DIRECCIÓN GENERAL PROMOCIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL	91.798.901
45	0	0	497	23	0	INTEGRACION SOCIAL DE ADULTOS MAYORES	91.798.901
45	0	0	498			SECRETARIA INTEGRACIÓN SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES	189.229.948
45	0	0	498	4	0	ACTIVIDAD COMUN PROGRAMAS 21,23,24 Y 30	189.229.948
45	0	0	7011			D.G.ATENCION INMEDIATA	2.097.053.958
45	0	0	7011	42	0	ASISTENCIA SOCIO HABITACIONAL	331.022.208
45	0	0	7011	43	0	ASISTENCIA FAMILIAS ALTA VULNERABILIDAD SOCIAL	1.236.462.747
45	0	0	7011	44	0	ASISTENCIA INTEGRAL A LOS SIN TECHO	434.319.314
45	0	0	7011	45	0	ASISTENCIA INMEDIATA ANTE LA EMERGENCIA SOCIAL	95.249.689
45	0	0	7012			D.G.POLITICAS SOCIALES EN ADICCIONES	289.387.363
45	0	0	7012	71	0	POLITICAS SOCIALES EN ADICCIONES	289.387.363
45	0	0	7411			MIN.DES.HUMANO Y HÁBITAT	1.737.231.245
45	0	0	7411	101	0	ACTIVIDADES CENTRALES MHYDH	915.384.074
45	0	0	7411	326	0	ASISTENCIA AL DAMNIFICADO	814.788.892
45	0	0	7411	327	0	2781	7.058.279
45	0	0	7450			SEC.INT.SOCIAL Y URBANA	3.758.880.806
45	0	0	7450	200	0	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 21 Y 22	302.306.624
45	0	0	7450	201	0	INTEGRACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA	195.215.383
45	0	0	7450	202	0	INFRAESTRUCTURA, VIVIENDA Y COORDINACIÓN GUBERNAMENTAL	3.261.358.799
45	0	0	9470			UNIDAD DE GESTION INTERVENCION SOCIAL	1.421.123.406
45	0	0	9470	16	0	INTERVENCION SOCIAL EN VILLAS DE EMERGENCIA Y NHT	1.421.123.406

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 78.INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: COPIDIS - LEY 447

DESCRIPCIÓN:

La Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad (COPIDIS) tiene como misión la planificación y coordinación de acciones necesarias que promueven la plena inclusión de las Personas con Discapacidad (PcD) en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para ello con las distintas áreas del Gobierno de la Ciudad e impulsando propuestas que promuevan la participación de las PcD en su comunidad.

Actividades en ejecución **Accesibilidad**:

El área de Diseño Universal trabaja con las distintas áreas de infraestructura realizando relevamientos de las condiciones de accesibilidad de inmuebles donde se asientan reparticiones gubernamentales y del espacio público, ofreciendo asesoría en la temática. Trabaja de modo articulado con los Ministerios de Educación e Innovación, Salud, Ambiente y Espacio Público, Desarrollo Económico.

Estos relevamientos e informes técnicos también se realizan a pedido de particulares y privados.

Becas de estudio y formación laboral:

COPDIS implementa en forma sostenida desde el año 2008 un programa de Becas de Estudio y Formación Laboral que funciona como estímulo a la formación terciaria y universitaria de las PcD, con el objetivo de optimizar la formación laboral de las personas con discapacidad a fin de facilitar su inserción laboral.

Inserción Laboral:

Registro de aspirantes a empleo público. Implementado por la Gerencia Operativa

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 78.INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: COPIDIS - LEY 447

DESCRIPCIÓN:

de Promoción de Empleo para las Personas con Discapacidad. Cumple con la normativa vigente en relación a la promoción de oportunidades de inclusión laboral de personas con discapacidad registrando, entrevistando y postulando candidatos tanto en el sector público como en el privado. Además, realiza los análisis de puesto y el seguimiento laboral de las personas que inician la relación laboral.

Actividades de Capacitación y Difusión:

Diseña y dicta actividades de capacitación a agentes del GCBA, docentes y escalafón médico mediante distintas modalidades de cursada. Asimismo, realiza talleres abiertos a la comunidad para la toma de conciencia y la difusión de derechos de las personas con discapacidad. Coordina eventos de difusión y promoción de los derechos de las personas con discapacidad.

Centro de informes y orientación (CIO):

El CIO informa acerca de los derechos y beneficios con los que cuenta una persona con discapacidad al recibir su CUD. Además asesora sobre la realización de trámites y el acceso a los programas de asistencia y promoción destinados a las PcD. El CIO elabora y difunde material de apoyo a otros centros de atención al público.

Centro de Apoyo para la Inclusión Educativa de Alumnas y Alumnos con Discapacidad:

Dicha Actividad brinda apoyos al alumnado con discapacidad incluidos en la escuela de modalidad común de la CABA en base a tres ejes: libros en formato digital adaptado, registro de maestras integradoras privadas (profesionales aptos para cumplir con el rol de maestros de apoyo -APND-), productos de apoyo y ayudas técnicas. La educación inclusiva implica repensar la cultura, política y práctica educativa actual con el fin de que todos los niños y niñas de una determinada comunidad aprendan juntos,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 78.INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: COPIDIS - LEY 447

DESCRIPCIÓN:

incluidos aquellos que poseen una discapacidad. Para esto, los establecimientos educativos deben identificar todas las barreras que limitan el ejercicio del derecho a la educación, incluyendo la carencia de recursos humanos y físicos necesarios para tal fin.

El desarrollo de esta actividad encuentra sustento en el Art. 24 de la "Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad" (Ley 26.378) afirma que "(sic) con miras a hacer efectivo este derecho sin discriminación y cobre la base de la igualdad de oportunidades, los Estados Partes asegurarán un sistema educativo inclusivo a todos los niveles así como la enseñanza a lo largo de la vida".

La educación inclusiva implica repensar la cultura, política y práctica educativa actual con el fin de que todo el alumnado de una determinada comunidad aprendan juntos, incluidos aquellos que poseen una discapacidad. Para esto, los establecimientos educativos deben identificar todas las barreras que limitan el ejercicio del derecho a la educación, incluyendo la carencia de recursos humanos y físicos necesarios para tal fin. Por tal motivo, la equidad implica disponer de apoyos concretos, individuales o institucionales, al servicio de la comunidad escolar general.

Programa: 78 INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Unidad Ejecutora: COPIDIS - LEY 447
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**23.001.393**
Personal Permanente	13.482.630
Personal Transitorio	6.635.512
Asignaciones familiares	17.328
Asistencia social al personal	343.322
Gabinete de autoridades superiores	2.522.601
Bienes de consumo	**406.503**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	154.180
Textiles y vestuario	3.773
Pulpa,papel, cartón y sus productos	134.500
Productos de cuero y caucho	5.600
Productos químicos, combustibles y lubricantes	5.300
Otros bienes de consumo	103.150
Servicios no personales	**10.937.663**
Alquileres y derechos	55.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	4.310.500
Servicios profesionales, técnicos y operativos	5.165.893
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.219.650
Pasajes, viáticos y movilidad	186.620
Bienes de uso	**920.600**
Maquinaria y equipo	920.600
Transferencias	**22.606.398**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	22.606.398
TOTAL	**57.872.557**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	ACCIONES PARA LA INCLUSION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	ACCION	35.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 2.ACTIVIDAD COMUN PROGRAMAS 41,42,43,44,45,46,47 Y 62

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE FORTALECIM FAMILIAR Y COMUNITARIO
DESCRIPCIÓN:

En el presente programa se incluye la coordinación y apoyo de todas las áreas dependientes de la Subsecretaria de Fortalecimiento Familiar y Comunitario de acuerdo a las responsabilidades primarias establecidas mediante el Decreto Nº 660/GCABA/2011 y Decreto Nº 423/GCABA/2012 y su modificatorio Decreto N° 113/AJG/2019.

La Subsecretaría de Fortalecimiento Familiar y Comunitario dirige y coordina las áreas en el objetivo de mejorar los niveles de equidad y de inclusión, orientando la gestión al fortalecimiento de las familias y de los hogares.

Están nucleadas en este Programa las actividades de apoyo administrativo, contable y jurídico, el apoyo estadístico, presupuestario, de recursos humanos y de gestión social con el propósito de aumentar la eficacia del gasto social, con transparencia y maximizando los recursos con los que cuenta la Subsecretaría.

Coordina acciones que den cobertura a situaciones de emergencia social en caso de catástrofes.

A través del Equipo de Gestión para Emergencias Sociales Extraordinarias (E.S.E) se asiste a las Subsecretarías que dependen del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano coordinando a todas las áreas del Ministerio, para la atención específica y especializada de emergencias extraordinarias y a la población damnificada que resultare de las mismas.

Programa: 2 ACTIVIDAD COMUN PROGRAMAS 41,42,43,44,45,46,47 Y 62

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE FORTALECIM FAMILIAR Y COMUNITARIO
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**104.428.703**
Personal Permanente	94.873.303
Personal Transitorio	2.460.003
Asignaciones familiares	255.940
Asistencia social al personal	1.510.661
Gabinete de autoridades superiores	5.328.796
Bienes de consumo	**3.716.023**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.419.500
Textiles y vestuario	1.859.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	87.923
Productos químicos, combustibles y lubricantes	183.100
Otros bienes de consumo	166.500
Servicios no personales	**57.326.815**
Servicios básicos	883.009
Alquileres y derechos	116.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	14.001.900
Servicios profesionales, técnicos y operativos	39.295.406
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.321.000
Pasajes, viáticos y movilidad	660.000
Otros servicios	49.500
Bienes de uso	**52.265.722**
Construcciones	52.128.922
Maquinaria y equipo	136.800
Transferencias	**4.078.270**
Transferencias a Universidades	4.078.270
TOTAL	**221.815.533**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 66.ATENCION NIÑEZ Y ADOLESCENCIA VULNERABLES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

DESCRIPCIÓN:

En el marco del sistema de protección integral de los derechos de la niña, niño y adolescentes y en cumplimiento de la Ley N° 26.061 esta Dirección General brinda protección y asistencia a todos- hasta los 18 años de edad- que se encuentran en situación de vulnerabilidad social, para garantizar el ejercicio y disfrute pleno, efectivo y permanente de sus derechos, protegiéndolos contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual.

Esto se realiza mediante el diseño, implementación y monitoreo de circuitos y programas de atención directa tanto en calle como en dispositivos institucionales propios y conveniados para toda persona hasta 18 años de edad y que se encuentre en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, coordinando estas acciones con el Consejo de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y demás organismos y Poderes del Estado, en consonancia con la Ley N° 114/98.

El programa posee tres modalidades de intervención:

a) Equipo Móvil: El objetivo general de trabajo del equipo de operadores de calle, es generar alternativas a la situación de calle teniendo en cuenta que las niñas, los niños y los adolescentes que se encuentran en dicha situación son el resultado de un proceso complejo en el que participan diversos factores (singulares, familiares, comunitarios, económicos y sociales).

b) Centros de Atención: Esta acción incluye distintas modalidades de dispositivos, entre ellos encontramos:

- Centros de día / noche: espacios de trabajo destinados a todos los que trabajan,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 66.ATENCION NIÑEZ Y ADOLESCENCIA VULNERABLES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

DESCRIPCIÓN:

viven o deambulan en la calle, puedan ir elaborando estrategias que contribuyan a que de a poco se alejen de la misma.

- Paradores y Hogares de Tránsito (propios y conveniados): espacios de contención creados para atender las necesidades básicas, mientras el Gobierno de la Ciudad trabaja en una solución definitiva para su situación de vulnerabilidad social.

- Hogares (propios y conveniados): espacios de atención cuyo objetivo es la atención integral hasta tanto puedan ser superadas las situaciones por las cuales fueron derivados.

c) Estrategias de Egreso: incluye distintos programas tendientes al egreso de niñas, niños y adolescentes de los Hogares (Lazos, Mi Lugar).

Programa: 66 ATENCION NIÑEZ Y ADOLESCENCIA VULNERABLES

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**206.506.160**
Personal Permanente	101.505.212
Personal Transitorio	98.737.450
Asignaciones familiares	670.459
Asistencia social al personal	3.070.438
Gabinete de autoridades superiores	2.522.601
Bienes de consumo	**6.312.970**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	38.500
Textiles y vestuario	2.993.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.121.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	218.370
Productos de minerales no metálicos	3.500
Productos metálicos	64.000
Otros bienes de consumo	1.874.600
Servicios no personales	**280.525.977**
Servicios básicos	9.563.852
Alquileres y derechos	2.387.160
Mantenimiento, reparación y limpieza	106.641.491
Servicios profesionales, técnicos y operativos	22.598.930
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	5.504.200
Pasajes, viáticos y movilidad	1.194.600
Otros servicios	132.635.744
Bienes de uso	**1.744.100**
Maquinaria y equipo	1.744.100
Transferencias	**508.833.866**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	472.867.366
Transferencias a Universidades	35.966.500
TOTAL	**1.003.923.073**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE CALLE ASISTIDOS	NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE	3.760

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 67.DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

DESCRIPCIÓN:

El objetivo de este programa es generar espacios para desarrollar y fomentar la construcción de valores basados en la tolerancia y el respeto por los derechos humanos, la pluralidad cultural, la diversidad, el medio ambiente, en conjunto con la comunidad que contribuya al efectivo goce de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

El programa brinda prestaciones muy variadas:

a) Centros de Desarrollo Integral (CEDI): promueven la estimulación oportuna y el desarrollo de la primera infancia, acompañando a las familias en la crianza de sus hijos.

b) Centros de acción familiar (CAF): promueven el desarrollo integral de la niñez y adolescencia en los barrios y zonas con mayor vulnerabilidad social de la ciudad, fortaleciendo su red vincular (tanto familiar como extra-familiar), promoviendo la construcción de estrategias alternativas y acompañando en la inclusión en el sistema educativo formal.

c) Casas de Niñas, Niños y Adolescentes: promueven el aprendizaje a partir de la participación de las niñas, niños y adolescentes en proyectos integrales y en talleres, en los cuales se fomenta el ejercicio activo de los derechos. Así se busca la creación de un vínculo que permita realizar un acompañamiento a las familias, un seguimiento de su escolaridad formal, de su inclusión en los servicios de salud y de su ingreso al mundo del trabajo en el caso de las personas adolescentes mayores.

d) Actividades recreativas de integración social (Juegotecas): favorecen el desarrollo integral los niños y adolescentes desde una propuesta que valora al juego en sí mismo, favoreciendo los vínculos interpersonales y grupales, facilitando la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 67.DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

DESCRIPCIÓN:

comunicación y la exploración, en el marco de un espacio significativo para las niñas, niños y su comunidad.

Además desde Puerto Pibes se promueve la recreación, el turismo social educativo y el uso del tiempo libre para los niños y adolescentes a través de actividades planificadas especialmente para cada contingente proveniente, preferentemente, de los distintos efectores de la DGNYA (actividades convivenciales, pernoctes, campamentos, etc.). Asimismo, se capacita en recreación para la formación de promotores y líderes comunitarios.

Incluye también los Centros de Atención a la Primera Infancia (CPI), que brindan atención integral, con atención de la salud, estimulación temprana y asistencia nutricional.

Asimismo desde este programa se desarrollan talleres para las personas adolescentes cuyo objetivo es promover la inclusión social y el pleno goce de derechos de las/los adolescentes de 14 a 21 años de edad que se encuentren en vulnerabilidad social, generando estrategias, en el ámbito de la cultura, deportes, ciencia y tecnología y capacitación tendientes a organizar actividades para las personas adolescentes que les permitan visualizar, enriquecer y potenciar sus proyectos de vida, fomentando especialmente su sostenimiento y/o reinserción en el sistema educativo formal y socio-laboral.

Se procura generar un espacio que permita despertar nuevas preguntas, acompañar en el proceso a las personas jóvenes y sostener una propuesta que conduzca a una inserción social, que les permita poder desplegarse y generar nuevas interacciones sociales.

Programa: 67 DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**409.311.867**
Personal Permanente	352.404.612
Personal Transitorio	49.469.865
Asignaciones familiares	1.492.798
Asistencia social al personal	5.944.592
Bienes de consumo	**4.336.200**
Textiles y vestuario	2.640.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	210.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	355.900
Productos metálicos	30.300
Otros bienes de consumo	1.100.000
Servicios no personales	**520.547.138**
Mantenimiento, reparación y limpieza	114.924.560
Servicios profesionales, técnicos y operativos	40.076.515
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	21.061.715
Pasajes, viáticos y movilidad	665.500
Otros servicios	343.818.848
Bienes de uso	**1.274.500**
Maquinaria y equipo	1.274.500
Transferencias	**952.849.598**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	937.591.128
Transferencias a Universidades	15.258.470
TOTAL	**1.888.319.303**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES EN HOGARES POBRES ASISTIDOS	NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE	26.897

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 68.FORTALECIMIENTO DE VINCULOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del programa es prevenir y dar respuestas efectivas a las situaciones de vulneración de derechos de niñas, niños y las/los adolescentes en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.

Se desarrolla a través de distintas actividades, todas las cuales tienden a fortalecer y garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las niñas, niños y las/los adolescentes en atención a lo establecido en la Convención Internacional de los Derechos del Niño, la Ley N° 26.061 y la Ley N° 114.

Las actividades son las siguientes:

a) Fortalecimiento Familiar y Comunitario: tiene como objetivo garantizar que las niñas, niños y adolescentes puedan efectivamente desarrollarse en un entorno familiar con el fin de prevenir la institucionalización y el ingreso al circuito de calle de los mismos. Se brinda a través de Equipos Zonales distribuidos geográficamente en el ámbito de toda la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

b) Prácticas socioeducativas laborales: a través de cursos de capacitación en Coopa, Talleres de Bajo Flores. Se encuentra dirigido a adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad social.

c) Acompañantes hospitalarios y terapéuticos: en el primero de los casos se brinda asistencia y cuidados socio-afectivos alternativos a lo familiar, promoviendo el fortalecimiento de los vínculos referenciales donde las situaciones de vulnerabilidad social incrementan las dificultades o la ausencia de un adulto responsable para atender a las niñas, niños o adolescentes hospitalizados. Por su parte, el acompañamiento terapéutico tiene la finalidad de brindar en forma complementaria, servicios de apoyo asistencial (terapéuticos y sociales) tendientes a optimizar el tratamiento de su salud

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 68.FORTALECIMIENTO DE VINCULOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

DESCRIPCIÓN:

mental y evitar de esta manera su institucionalización psiquiátrica.

d) Prevención y Atención Integral a Niñas/os y Adolescentes en situación de Explotación Sexual Comercial: Prevenir situaciones de explotación sexual comercial infantil y brindar atención integral a las niñas, niños y las/los adolescentes que se encuentran en esta situación y articular con diversos actores gubernamentales y no gubernamentales, brindando acompañamiento a las niñas, niños y las/los adolescentes afectadas/os por esta problemática, desde una perspectiva de protección integral de los derechos.

Programa: 68 FORTALECIMIENTO DE VINCULOS

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**86.433.845**
Personal Permanente	74.016.510
Personal Transitorio	10.805.783
Asignaciones familiares	325.503
Asistencia social al personal	1.286.049
Bienes de consumo	**3.672.850**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	78.100
Textiles y vestuario	1.534.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	32.750
Productos químicos, combustibles y lubricantes	229.000
Otros bienes de consumo	1.799.000
Servicios no personales	**30.994.670**
Alquileres y derechos	60.500
Mantenimiento, reparación y limpieza	329.250
Servicios profesionales, técnicos y operativos	29.382.843
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.150.577
Pasajes, viáticos y movilidad	71.500
Bienes de uso	**841.500**
Maquinaria y equipo	841.500
Transferencias	**209.300.939**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	194.926.427
Transferencias a Universidades	14.374.512
TOTAL	**331.243.804**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES DE HOGARES POBRES ATENDIDOS	NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE	6.150

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 3.ACTIVIDAD COMUN A PROGRAMAS 61,63,64,65,66,67,68,69,70 Y 71

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL

DESCRIPCIÓN:

En el presente programa se incluye la coordinación y apoyo de todas las áreas dependientes de la Subsecretaria de Promoción Social de acuerdo a las responsabilidades primarias establecidas mediante los Decretos Nº 660/GCABA/2011 y Nº 423/GCABA/2012 y su modificatorio Decreto N° 113/AJG/2019.

De esta forma se organiza, sistematiza y colabora con las distintas áreas tanto en temática presupuestaria, contable, jurídica y administrativa.

Asimismo, como actividad dentro de este programa se incluye al Programa de Desarrollo de Políticas Alimentarias y Nutricionales.

El mismo se enmarca en lo establecido en la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en cuanto la Ciudad promueve el desarrollo humano y económico equilibrado, que evite y compense las desigualdades zonales dentro de su territorio. Asimismo, se contribuye a garantizar el derecho a la salud integral que está directamente vinculada con la satisfacción de necesidades de alimentación, vivienda, trabajo, educación, vestido, cultura y ambiente.

La Ley Nº 105 crea el Programa de "Estudios y Evaluación de los Servicios de Asistencia Alimentaria y Nutricional a la población en Situación Vulnerable o Crítica" con el objetivo de centralizar la información referente a los distintos planes de alimentación ejecutados por las áreas de salud, educación y promoción social.

Finalmente, la Resolución N° 269-MDSGC/2011 crea el Programa de "Desarrollo de Políticas Alimentarias y Nutricionales" en el ámbito de la Subsecretaría de Promoción Social, destinado a contribuir y mejorar la situación alimentaria y nutricional de la población de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a través del diseño y el

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 3.ACTIVIDAD COMUN A PROGRAMAS 61,63,64,65,66,67,68,69,70 Y 71

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL
DESCRIPCIÓN:
monitoreo de políticas sociales inclusivas e integrales.

Programa: 3 ACTIVIDAD COMUN A PROGRAMAS 61,63,64,65,66,67,68,69,70 Y 71

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**30.896.483**
Personal Permanente	14.526.821
Personal Transitorio	9.963.717
Asignaciones familiares	74.336
Asistencia social al personal	461.141
Gabinete de autoridades superiores	5.328.796
Contratos por Tiempo Determinado	541.672
Bienes de consumo	**3.865.650**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	147.500
Textiles y vestuario	3.401.600
Pulpa,papel, cartón y sus productos	150.850
Productos químicos, combustibles y lubricantes	7.400
Productos de minerales no metálicos	1.500
Otros bienes de consumo	156.800
Servicios no personales	**25.939.120**
Servicios básicos	5.315.040
Alquileres y derechos	121.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	13.165.300
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.857.280
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.739.700
Pasajes, viáticos y movilidad	1.383.300
Otros servicios	357.500
Bienes de uso	**151.235.788**
Construcciones	151.015.688
Maquinaria y equipo	220.100
TOTAL	**211.937.041**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 61.EXTERNACION ASISTIDA

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL

DESCRIPCIÓN:

El art. 21º de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece, como uno de los lineamientos de la política de Salud Mental, propender a la desinstitucionalización progresiva, creando una red de servicios y de protección social.

La Ley Nº 448 tiene por objeto garantizar el derecho a la salud mental de todas las personas en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, garantizando el derecho de todo ciudadano a la reinserción familiar, laboral y comunitaria (artículo 3º).

El nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, recoge el nuevo paradigma de derechos humanos en materia de salud mental, haciendo hincapié en las capacidades de las personas, más que en sus imposibilidades. En este sentido el art. 43 de la citada norma madre, establece un sistema de apoyo al ejercicio de la capacidad de las personas.

Las medidas de apoyo tienen como función la de promover la autonomía y facilitar la comunicación, la comprensión y la manifestación de voluntad de la persona para el ejercicio de sus derechos. En consecuencia, deben priorizarse las alternativas terapéuticas menos restrictivas de los derechos y libertades, recurriendo a la internación como última instancia.

En este orden de ideas, es necesario, desde el Estado, generar las herramientas y mecanismos para posibilitar a aquellos pacientes en condiciones de ser externados, la posibilidad de iniciar un proceso de resocialización, lo que requiere de un compromiso conjunto con las familias de los pacientes y la sociedad en general.

Los Decretos Nº 660/GCABA/2011 y Nº 423/GCABA/2012 y modificatorio Decreto N° 113/AJG/2019, establecen dentro de las responsabilidades primarias de la Subsecretaría de Promoción Social dependiente del Ministerio de Hábitat y Desarrollo

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 61.EXTERNACION ASISTIDA

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL

DESCRIPCIÓN:

Humano desarrollar todas las acciones tendientes al cumplimiento de lo establecido en el artículo 15º de la Ley Nº 448.

El Programa, creado mediante Decreto 608/10, brinda la asistencia necesaria a través de distintos servicios y articula con otras áreas de Gobierno a fin de dar respuesta a las necesidades que pudiera estar atravesando esta población.

Los mecanismos que se proponen en el presente, intentan trabajar con los pacientes próximos y con alta médica a fin de generar el escenario y el mayor grado de autonomía posible para su externación y su resocialización a través de diferentes herramientas, atendiendo la particularidad de cada persona.

Para este fin existe el Centro Social que tiene como objetivo la promoción de la reinserción socio-laboral-comunitaria de aquellas personas que poseen el alta médica de los hospitales de salud mental del subsistema estatal de salud, con un alto nivel de autonomía y un pronóstico favorable.

Es importante para el bienestar bio-psico-social de dicha población contar con espacios que les permitan la creación de lazos y redes de pertenencia social que favorezcan su protagonismo y la inserción comunitaria. Por lo cual, desde el Centro Social del programa se trabaja a partir de dinámicas grupales (talleres, cursos, capacitaciones) que ayudan a incentivar la motivación, permitiendo aprovechar las ventajas de la ayuda mutua y el apoyo entre iguales.

Se busca la Revinculación Familiar tendiente a la reconstrucción y fortalecimiento de lazos entre pacientes con alta médica y sus familiares para favorecer la reinserción en la vida del hogar y la comunitaria general y el fortalecimiento de estrategias de revinculación iniciadas por el equipo de salud interviniente.

Con el objeto de promover la revinculación mencionada de las personas y de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 61.EXTERNACION ASISTIDA

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL

DESCRIPCIÓN:

facilitar el acceso a la educación y protección de la salud de los beneficiarios y la búsqueda de empleo y de reinserción sociocultural de los mismos, se otorga el subsidio de revinculación familiar, consistente en una prestación monetaria mensual por beneficiario, no retributiva, intransferible e inembargable.

Con el fin de favorecer el acceso al mundo laboral se brinda el programa de inserción laboral -PIL basado en el modelo de empleo con apoyo que es un proceso de inserción en el cual se realizan actuaciones sociales, se aplican procedimientos personalizados, abordando a cada sujeto según sus necesidades específicas, y garantizando así el éxito de su integración laboral y social.

Programa: 61 EXTERNACION ASISTIDA

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Bienes de consumo	**1.154.600**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	59.000
Textiles y vestuario	924.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	171.600
Servicios no personales	**6.416.840**
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.960.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.335.840
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	121.000
Bienes de uso	**240.000**
Maquinaria y equipo	240.000
Transferencias	**2.562.469**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	2.562.469
TOTAL	**10.373.909**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	PACIENTES BAJO PROGRAMA	PERSONA	131

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 69.ASISTENCIA VICTIMAS DE LA VIOLENCIA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.MUJER

DESCRIPCIÓN:

La violencia doméstica y sexual es una de las violaciones a los derechos humanos más sistemática y generalizada a nivel mundial; y en muchos casos, aparece invisibilizada frente a una aceptación tácita de la misma en la sociedad. Involucrarse en la temática para garantizar el cumplimiento de los derechos de las mujeres, promover el fin de la violencia doméstica y sexual, y favorecer su empoderamiento, resulta fundamental, y se constituye en un área prioritaria de trabajo de la Dirección General de la Mujer.

En este contexto, es que se erige el presente programa.

La principal característica del programa de Atención Integral a las Víctimas de Violencia Doméstica y Sexual, es la atención directa y focalizada en casos de violencia doméstica y sexual contra las mujeres, niños y niñas de la Ciudad. Su objetivo, es diseñar, implementar y monitorear políticas, planes y programas efectivos y eficientes orientados a la atención integral de las víctimas de este tipo de violencia.

El trabajo de este programa se basa en un concepto amplio de INTEGRALIDAD. La integralidad implica el reconocimiento de la multidimensionalidad del fenómeno de la violencia, reclama la articulación recíproca de las políticas públicas que de una u otra manera inciden en ella, y destaca su inserción en una estrategia más amplia de desarrollo y bienestar. Se entiende entonces a la violencia como una problemática compleja que requiere trabajo y respuesta desde varios enfoques diferentes y complementarios. Este concepto de integralidad es plasmado en cada una de las actividades y de los dispositivos utilizados en el programa.

Este programa ofrece 3 modalidades diferentes de asistencia:

1. Centros Integrales de la Mujer (CIM)

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 69.ASISTENCIA VICTIMAS DE LA VIOLENCIA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.MUJER

DESCRIPCIÓN:

2. Unidades Convivenciales

3. Central de llamadas

En lo que refiere a los Centros Integrales de la Mujer, cabe destacar que éstos son el dispositivo de atención de la violencia doméstica y sexual en el territorio, que buscan acercar respuestas, orientación y asistencia a las mujeres de manera directa. Las mujeres que llegan a los CIMs son atendidas por un equipo interdisciplinario (psicóloga/o, abogada/o y trabajador/a social) que evalúa cada caso y elabora una estrategia adecuada de abordaje. En los centros se cuenta con atención psicológica individual, grupal, asesoramiento y patrocinio jurídico, y un área de atención social.

Por su parte, las Unidades Convivenciales buscan garantizar albergue y apoyo a las mujeres (y sus hijas e hijos) víctimas de violencia doméstica y sexual que no cuenten con una red familiar de contención, y/o en situación de vulnerabilidad social. El objetivo de estas unidades, es el de acompañar y facilitar que las mujeres puedan desarrollar un proyecto propio, que sean capaces de reinsertarse socialmente, que logren romper el círculo de la violencia, y puedan empoderarse, reconociéndose ellas como sujeto pleno de derechos. Se cuenta con un Refugio, utilizado en situaciones donde la mujer y sus hijos/as corren alto riesgo de vida; una Casa de puertas abiertas Juana Manso; un Hogar Eva Duarte, para madres adolescentes; y un Refugio para víctimas de trata. Asimismo, se cuenta con Hogares conveniados con Organizaciones de la Sociedad Civil especializadas en esta problemática.

Finalmente, y en lo que refiere a la Central de llamadas, cabe señalar que el objetivo de este servicio- que funciona las 24hs de los 365 días del año- es brindar, a partir de una escucha especializada, contención, información y derivación, a víctimas de violencia doméstica, maltrato y abuso infanto-juvenil, así como también sensibilizar en lo referido a la promoción de la salud de las mujeres.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 69.ASISTENCIA VICTIMAS DE LA VIOLENCIA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.MUJER

DESCRIPCIÓN:

Fortalecer el trabajo de articulación entre las distintas áreas de gobierno y demás actores involucrados en la problemática de la violencia, así como también fortalecer la dinámica de abordaje orientada a la integralidad, son los pilares fundamentales en los que se trabaja. El objetivo último de este trabajo es lograr que las mujeres y sus hijas e hijos se empoderen y sean capaces de generar un proyecto personal que les permita vivir por fuera del círculo de la violencia.

Programa: 69 ASISTENCIA VICTIMAS DE LA VIOLENCIA

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.MUJER
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**140.922.617**
Personal Permanente	91.777.884
Personal Transitorio	44.114.196
Asignaciones familiares	408.885
Asistencia social al personal	2.099.051
Gabinete de autoridades superiores	2.522.601
Bienes de consumo	**4.334.500**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	420.200
Textiles y vestuario	1.636.600
Pulpa,papel, cartón y sus productos	570.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	461.700
Productos de minerales no metálicos	6.600
Otros bienes de consumo	1.239.400
Servicios no personales	**52.579.000**
Servicios básicos	5.064.523
Alquileres y derechos	1.811.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	21.421.362
Servicios profesionales, técnicos y operativos	7.721.940
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	630.000
Pasajes, viáticos y movilidad	242.000
Otros servicios	15.688.175
Bienes de uso	**476.200**
Maquinaria y equipo	476.200
Transferencias	**140.386.919**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	140.386.919
TOTAL	**338.699.236**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	VICTIMAS DE VIOLENCIA DOMICILIARIA Y SEXUAL ASISTIDAS	PERSONA	19.800

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 70.FORTALECIMIENTO POLITICAS IGUALDAD DE OPORTUNIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.MUJER

DESCRIPCIÓN:

El Estado, a través de sus políticas incide directamente en la construcción de las relaciones de género, originando oportunidades y restricciones en el desarrollo y calidad de vida de personas. Asimismo, incide en la definición de las necesidades de los grupos poblacionales y en las diversas formas de satisfacerlas; en las decisiones sobre las cuestiones de género que se consideran de orden público y las que deja para el orden privado; impacta en la distribución de los recursos económicos y de poder, y en el establecimiento de normas que regulan las relaciones sociales entre los géneros.

En función del análisis de esta incidencia y de sus resultados, no siempre equitativos en términos de género, es que se justifica la necesidad de avanzar en la integración de la variable de género en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas.

El Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires tiene una trayectoria recorrida en este sentido, y cuenta con dos mecanismos centrales: la Ley N° 474, que crea el Plan de Igualdad de Oportunidades y Trato entre Mujeres y Varones, cuyo objeto principal es la promoción de la equidad en todas las áreas de gobierno; y esta Dirección General, responsable de promover y ejecutar, por sí misma y en articulación con otras áreas del gobierno y con la sociedad civil, políticas que promuevan la equidad de género y permitan alcanzar una igualdad efectiva entre personas en el ejercicio de la ciudadanía.

En este contexto, el programa Fortalecimiento de las Políticas de Igualdad está encargado de todas aquellas actividades orientadas a la promoción y difusión de los derechos de las mujeres.

Su objetivo, es promover la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 70.FORTALECIMIENTO POLITICAS IGUALDAD DE OPORTUNIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.MUJER

DESCRIPCIÓN:

varones en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, y concientizar tanto a funcionarios como a la sociedad en general sobre la importancia de incorporar la perspectiva de género en la gestión pública y privada.

Para lograr dichas metas, el programa cuenta con un equipo de promotoras y capacitadoras especializadas en la temática que realizan actividades de sensibilización tanto a funcionarios/as y beneficiarios/as en organismos de gobierno (centros de salud, escuelas, entre otros), como en organizaciones de la sociedad civil, etc. Entre las principales temáticas abordadas, se encuentran derechos, género, prevención de la violencia doméstica, salud, cultura, etc.

Finalmente, el presente programa es el encargado de la implementación de la Ley N° 474, Plan de Igualdad de Oportunidades y de Trato entre persones. Por ello, es que un equipo de trabajo se encuentra especialmente dedicado a favorecer el compromiso de las distintas áreas de gobierno en implementar medidas que promuevan la igualdad real de oportunidades. Este equipo, se encarga además de dar seguimiento y cumplimiento a los acuerdos de gestión (que contienen dichos compromisos) que anualmente los Ministerios firman.

Programa: 70 FORTALECIMIENTO POLITICAS IGUALDAD DE OPORTUNIDAD

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.MUJER
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**29.574.103**
Personal Permanente	23.147.712
Personal Transitorio	5.941.436
Asignaciones familiares	43.415
Asistencia social al personal	441.540
Bienes de consumo	**1.799.250**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	121.000
Textiles y vestuario	654.500
Pulpa,papel, cartón y sus productos	78.650
Productos químicos, combustibles y lubricantes	143.100
Otros bienes de consumo	802.000
Servicios no personales	**25.959.220**
Alquileres y derechos	11.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	9.250.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	12.901.320
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.106.000
Pasajes, viáticos y movilidad	338.000
Otros servicios	352.900
Transferencias	**6.478.956**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	6.478.956
TOTAL	**63.811.529**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	CAPACITACIÓN / SENSIBILIZACIÓN DE PERSONAS EN TEMAS DE GÉNERO E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	CAPACITACIÓN	410

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 41.CON TODO DERECHO CIUDADANIA PORTEÑA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. DE CIUDADANIA PORTEÑA

DESCRIPCIÓN:

Objetivos:

Contribuir a disminuir la desigualdad en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, asegurando la superación de la indigencia y disminuyendo significativamente la cantidad de hogares en situación de pobreza.

Establecer un mecanismo automático, transparente y directo de transferencia de ingresos a los hogares de la Ciudad que no alcanzan a cubrir sus necesidades básicas, independientemente de su inserción en el mercado de trabajo

Fomentar el desarrollo integral de las/los menores de hasta 18 años, garantizando la escolarización en los niveles preescolar, primario y medio y fomentando la inserción en el jardín de infantes.

Cooperar en la tarea de erradicar el trabajo infantil.

Promover la salud materno-infantil, la prevención, detección temprana y control de la enfermedad y riesgo de muerte.

Interrumpir los circuitos de reproducción intergeneracional de la pobreza garantizando los derechos sociales y el ejercicio de la ciudadanía.

Fortalecer la autonomía de la mujer

El Programa dirige sus acciones a los hogares residentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en situación de pobreza, enfatizando su accionar en los hogares con mayor vulnerabilidad, entre estas características se destacan: la presencia de embarazadas, menores de 18 años, discapacitados y adultos mayores. La condición para acceder al beneficio es la asistencia escolar y el control de la salud de embarazadas, niñas, niños y adolescentes.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 41.CON TODO DERECHO CIUDADANIA PORTEÑA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. DE CIUDADANIA PORTEÑA

DESCRIPCIÓN:

La titular del beneficio es la mujer, sea esta la jefa de hogar o cónyuge. Prestación/Beneficio y medio de pago.

El beneficio que otorga el Programa consiste en un subsidio mensual, a través de la entrega de una tarjeta de compra precargada, emitida por el Banco Ciudad de Buenos Aires para ser utilizada únicamente en la Red de Comercios adheridos al Programa exclusivamente para la adquisición de alimentos, productos de limpieza e higiene, combustible para cocinar y útiles escolares.

Condiciones que deben cumplir los Beneficiarios

Los hogares beneficiarios del Programa Ciudadanía Porteña deben cumplir ciertas condiciones para ingresar y permanecer en el Programa, de forma de coadyuvar al acceso y al ejercicio de los derechos sociales básicos.

Compromisos en Educación

- Promover que las/los niños de entre 3 y 4 años asistan al jardín.

- Las personas menores de entre 5 y 18 años deben asistir a la escuela procurando su promoción.

Compromisos en Salud

- Controles mensuales de embarazo. Controles de parto y post parto.

- Controles periódicos de salud y desarrollo nutricional de las/los menores de hasta 18 años.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 41.CON TODO DERECHO CIUDADANIA PORTEÑA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. DE CIUDADANIA PORTEÑA

DESCRIPCIÓN:

- Cumplir con el calendario de vacunación. Estudiar es Trabajar:

Es un componente de Ciudadanía Porteña, para jóvenes de 18 a 29 años (inclusive).

La prestación consiste en un subsidio mensual a fin de apoyar su retención o reinserción en el sistema educativo formal. Como contraprestación los jóvenes deberán asistir a instituciones de educación formal.

En caso de que se encuentren cursando la escuela primaria o secundaria deberán continuar haciéndolo, en el caso de que hubieran completado el ciclo de educación obligatoria deberán asistir a instituciones terciarias o universitarias de educación formal a los fines de mejorar sus credenciales educativas procurando, entre otros, una mejor inserción en el mercado de trabajo.

El subsidio se formaliza a través de la entrega al Joven de una Tarjeta de Compra precargada, que puede ser utilizada en los comercios adheridos a la Red de Comercios adheridos a Ciudadanía Porteña.

Red Primeros Meses

Es un componente del Programa Ciudadanía Porteña, destinado a mujeres embarazadas y niñas y niños de 0 a 1 año.

Objetivos:

Detectar y prevenir, a través de los controles sistemáticos y periódicos tanto durante el embarazo como durante el primer año de vida de cada niña y niño con residencia en la Ciudad de Buenos Aires, los casos de embarazos de riesgo

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 41.CON TODO DERECHO CIUDADANIA PORTEÑA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. DE CIUDADANIA PORTEÑA

DESCRIPCIÓN:

Estimular y concientizar a aquellas mujeres en situación de vulnerabilidad con el fin de garantizar los controles médicos sistemáticos.

Características

Plan conjunto Ministerio de Salud y Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano. Poblacion Objetivo: El universo son mujeres embarazadas y niñas y niños de 0 a 1 año, integrantes de hogares beneficiarios del Programa Ciudadanía Porteña.

Implementación: Mediante un estimulo monetario en el marco del Programa Ciudadanía Porteña, en función del cumplimiento de controles periódicos establecidos por el Ministerio de Salud para la embarazada y niñas y niños menores de 1 año. Asimismo se realizará el Acompañamiento y contención de las embarazadas y de las niñas y niños de hasta un año de edad en situaciones de riesgo a través de las Trabajadoras Sociales de Referencia

Medio de Pago: Tarjeta de débito Seguridad Alimentaria

Ticket Social

Objetivo Cubrir necesidades básicas alimentarias en forma inmediata procurando incluir a los hogares beneficiarios en el Programa Ciudadanía Porteña.

Población Objetivo: El programa dirige sus acciones a hogares residentes en la Ciudad de Buenos Aires que se encuentren en situación de pobreza y que no cuenten con el beneficio del Programa Ciudadanía Porteña.

Prestación/Beneficio: El beneficio que otorga el Programa consiste en un subsidio mensual, a través de la entrega de una tarjeta de compra precargada, emitida por el Banco Ciudad de Buenos Aires para ser utilizada únicamente en la Red de Comercios

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 41.CON TODO DERECHO CIUDADANIA PORTEÑA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. DE CIUDADANIA PORTEÑA

DESCRIPCIÓN:

adheridos al Programa para la adquisición de alimentos, productos de limpieza y aseo personal

Los hogares que cuenten con integrantes en situación de Riesgo Nutricional o enfermedad celíaca recibirán un monto mensual complementario. Estas se adicionará a la prestación básica y se entregará 1 (una) por cada integrante del hogar que presente riesgo nutricional (según criterios UPE-R.N) o enfermedad celíaca. El beneficio es incompatible con el Programa Ciudadanía Porteña, con la excepción de los complementos por celiaquía o riesgo nutricional. A su vez, los hogares numerosos recibirán un monto mensual complementario. Este se adicionará mensualmente a la prestación básica que percibe el hogar. El programa permite la incorporación de productos frescos con vencimiento rápido, lo que contribuye a mejorar la dieta alimenticia para las familias asistidas.

Programa: 41 CON TODO DERECHO CIUDADANIA PORTEÑA

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. DE CIUDADANIA PORTEÑA
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**91.490.992**
Personal Permanente	56.618.192
Personal Transitorio	30.763.018
Asignaciones familiares	223.314
Asistencia social al personal	1.363.867
Gabinete de autoridades superiores	2.522.601
Bienes de consumo	**611.710**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	31.000
Textiles y vestuario	118.910
Pulpa,papel, cartón y sus productos	100.210
Productos químicos, combustibles y lubricantes	102.110
Otros bienes de consumo	259.480
Servicios no personales	**14.473.759**
Servicios básicos	335.613
Alquileres y derechos	955.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	5.593.075
Servicios profesionales, técnicos y operativos	7.112.071
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	138.000
Pasajes, viáticos y movilidad	340.000
Bienes de uso	**515.300**
Maquinaria y equipo	515.300
Transferencias	**3.704.225.642**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	3.704.225.642
TOTAL	**3.811.317.403**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	HOGARES EN SITUACION DE POBREZA Y VULNERABILIDAD ATENDIDOS	HOGAR	96.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 46.FORMACION E INCLUSION PARA EL TRABAJO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. DE ECONOMIA SOCIAL

DESCRIPCIÓN:

El Programa FIT tiene por objeto la inclusión social y laboral de las personas en situación de pobreza y con problemas de empleo; siendo su finalidad la orientación en la búsqueda del mismo, la formación y la capacitación laboral, así como el apoyo económico, financiero y técnico para el desarrollo de unidades productivas.

A tal fin desarrolla tres componentes:

Orientación laboral y apoyo en la búsqueda de empleo: Su principal objetivo es brindar herramientas conceptuales, buscando potenciar al máximo las capacidades de cada beneficiario y fortalecer aquellos conocimientos adquiridos en su experiencia laboral previa. Se desarrolla por medio de talleres de tutorías destinados a orientar a los beneficiarios en la elección de las capacitaciones más acordes con su realidad, su experiencia y sus posibilidades reales de aprovechamiento de la rama laboral en la que buscan especializarse.

Formación y capacitación laboral: Su principal objetivo es brindar herramientas a las personas con miras a su reinserción en el mercado de trabajo. Se desarrolla por medio de cursos de capacitación en oficios de acuerdo al perfil, conocimientos y aptitudes de cada persona, y a la demanda del mercado de trabajo. Estas capacitaciones están acompañadas por los talleres de tutorías mencionados anteriormente.

Apoyo económico, financiero y técnico a Unidades Productivas: Su principal objetivo es brindar asistencia técnica, económica y financiera a las Unidades Productivas de la Ciudad de Buenos Aires. El apoyo técnico se desarrolla por medio de talleres de capacitación y/o de entrevistas de seguimiento con el objetivo de contribuir al fortalecimiento y sostenibilidad de la Unidad Productiva, haciendo hincapié en la administración y gestión de la misma, con el fin de potenciar sus capacidades.

Programa: 46 FORMACION E INCLUSION PARA EL TRABAJO

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. DE ECONOMIA SOCIAL
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**47.053.250**
Personal Permanente	35.181.854
Personal Transitorio	8.055.286
Asignaciones familiares	113.979
Asistencia social al personal	696.490
Gabinete de autoridades superiores	2.522.601
Contratos por Tiempo Determinado	483.040
Bienes de consumo	**278.500**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	20.900
Pulpa,papel, cartón y sus productos	147.600
Productos químicos, combustibles y lubricantes	4.500
Otros bienes de consumo	105.500
Servicios no personales	**753.349**
Servicios básicos	72.349
Alquileres y derechos	110.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	350.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	11.000
Pasajes, viáticos y movilidad	143.000
Otros servicios	67.000
Bienes de uso	**187.550**
Maquinaria y equipo	187.550
Transferencias	**221.036.905**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	221.036.905
TOTAL	**269.309.554**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	PERSONAS CON ASISTENCIA FINANCIERA	PERSONA	7.525

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 62.ASISTENCIA SOCIAL DESCENTRALIZADA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. DE SERVICIOS SOCIALES ZONALES

DESCRIPCIÓN:

El programa asienta territorialmente los Servicios Sociales Zonales como efectores descentralizados de las políticas sociales del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano en todo el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires. La descentralización de estos servicios permite acercar programas y recursos a la ciudadanía.

Desde una concepción de abordaje integral se procura la satisfacción de la demanda social a través de la provisión de servicios, la articulación de programas y recursos del GCBA, otras áreas de gobierno y organismos no gubernamentales.

La ideología de trabajo está centrada en la promoción y el desarrollo de las potencialidades individuales y comunitarias, promoviendo la participación y el trabajo en redes sociales, tanto en la conformación como en la consolidación. El desarrollo de actividades promocionales, preventivas y de monitoreo social, para el conjunto de las/los ciudadanos, con especial atención a aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad social.

En este sentido y de acuerdo a las consideraciones anteriores resulta necesario conocer las características de cada zona o comuna a efectos de adecuar la ejecución de las políticas sociales del Ministerio a las particularidades de las mismas.

Las acciones previstas son llevadas a cabo en el nivel local por equipos de profesionales, técnicos y administrativos, que efectúan:

- Atención de la demanda social a nivel barrial articulando para ello con los programas, recursos y servicios públicos de la ciudad a fin de mejorar la calidad de vida de las personas y familias en situación de vulnerabilidad social.

- Ejecución de programas sociales del nivel central mediante acuerdos de trabajo

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 62.ASISTENCIA SOCIAL DESCENTRALIZADA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. DE SERVICIOS SOCIALES ZONALES

DESCRIPCIÓN:

específicos acercando a los vecinos los recursos con que cuenta el Ministerio.

- Diagnósticos socio comunitarios como herramienta de gestión para la adecuación de las políticas institucionales.

Conformación y fortalecimiento de redes barriales para propiciar el intercambio con instituciones gubernamentales e intermedias, e implementar estrategias colectivas para la prevención y/o resolución de problemas comunitarios.

Programa: 62 ASISTENCIA SOCIAL DESCENTRALIZADA

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. DE SERVICIOS SOCIALES ZONALES
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**75.429.861**
Personal Permanente	51.125.337
Personal Transitorio	20.425.318
Asignaciones familiares	248.859
Asistencia social al personal	1.107.746
Gabinete de autoridades superiores	2.522.601
Bienes de consumo	**702.386**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	150.900
Pulpa,papel, cartón y sus productos	370.809
Productos químicos, combustibles y lubricantes	20.182
Otros bienes de consumo	160.495
Servicios no personales	**65.579.989**
Servicios básicos	1.897.819
Alquileres y derechos	20.197.001
Mantenimiento, reparación y limpieza	38.016.326
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.569.841
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.720.912
Pasajes, viáticos y movilidad	96.800
Otros servicios	81.290
Bienes de uso	**3.909.234**
Maquinaria y equipo	3.909.234
TOTAL	**145.621.470**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	PERSONAS BAJO LA LINEA DE POBREZA ATENDIDAS	INTERVENCIÓN	235.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 25.INCLUSION SOCIAL

UNIDAD RESPONSABLE:	**DIR. GRAL. FORTALECIMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL**

DESCRIPCIÓN:

El programa de Inclusión Social tiene como objetivo promover la inclusión social desde la perspectiva del hábitat mediante el abordaje de las principales problemáticas, intereses y necesidades de las propias comunidades y a través del compromiso de los actores sociales existentes en el territorio para la transformación de sus propias realidades. Esta acción se materializa por medio de intervenciones mediante distintos programas, proyectos y talleres que abordan temáticas sobre: Ciudadanía y Convivencia, Empoderamiento de las Mujeres, Cultura Viva Comunitaria y Convivencia, Deporte Inclusivo, Sensibilización Ambiental, Fortalecimiento de actores y organizaciones de base y desarrollo de la economía local y generación de oportunidades a través de los NIDO (Núcleo de Inclusión y Desarrollo de Oportunidades), entre otros aspectos clave para la estrategia de transformación integral y fortalecimiento de las comunidades.

Las actividades de inclusión permiten llevar a cabo proyectos integrales de inclusión social, fomentar la participación ciudadana y el empoderamiento individual y comunitario en las villas y complejos habitacionales de la Ciudad.

Asimismo, el programa de Inclusión Social coordina y articula con otras áreas de gobierno y organizaciones de la sociedad civil la programación de proyectos que incluyan la participación de los ciudadanos de las villas y núcleos habitacionales transitorios, en las cuales se prioriza la pluralidad, la convivencia y la perspectiva de género.

La presencia territorial es un eje fundamental en el proceso de inclusión social, con el fin de fortalecer la presencia del Estado en las villas mediante la instalación de Portales Inclusivos. La función principal de éstos es garantizar a los ciudadanos de las villas la interlocución con el Estado, la participación en la transformación integral de sus comunidades y el acceso a todos los bienes y recursos del Estado.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 25.INCLUSION SOCIAL

UNIDAD RESPONSABLE:	**DIR. GRAL. FORTALECIMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL**

DESCRIPCIÓN:

Asimismo, se trabaja en una intervención integral por medio de la participación activa de todos los actores sociales, de la comunidad y del GCBA interviniendo en todas las instancias del proceso para garantizar la sostenibilidad y la sustentabilidad del proceso de urbanización, regulación y saneamiento y todas las acciones e intervenciones realizadas.

Este esquema de trabajo se encuentra en un modelo de gestión asociada entre el Estado, las organizaciones de la Sociedad Civil, el sector privado, las universidades, los organismos de Cooperación Internacional y el voluntariado social, a través del cual se realizan intervenciones participativas en pos de lograr los objetivos propuestos y sustentar la presencia del Estado en todas las comunidades.

Programa: 25 INCLUSION SOCIAL

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. FORTALECIMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**29.800.992**
Personal Permanente	15.149.394
Personal Transitorio	14.153.413
Asignaciones familiares	56.114
Asistencia social al personal	442.071
Bienes de consumo	**372.200**
Pulpa,papel, cartón y sus productos	150.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	222.200
Servicios no personales	**12.793.437**
Servicios profesionales, técnicos y operativos	12.793.437
Bienes de uso	**279.400**
Maquinaria y equipo	279.400
Transferencias	**34.683.200**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	34.683.200
TOTAL	**77.929.229**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	ACTIVIDAD DE INTEGRACION Y PARTICIPACION SOCIAL	PARTICIPACION	131.251

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 63.FORTALECIMIENTO A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

UNIDAD RESPONSABLE:	**DIR. GRAL. FORTALECIMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL**

DESCRIPCIÓN:

El Decreto Nº 956/09 crea el "Programa Fortalecimiento a Organizaciones de la Sociedad Civil".

La implementación del presente programa consiste en el otorgamiento de un subsidio destinado a las distintas Organizaciones de la Sociedad Civil, el cual debe estar específicamente orientado a la concreción de acciones que atiendan a la satisfacción de demandas sociales específicas.

Asimismo, el Decreto Nº 329/GCABA/11 establece la modificación del Art. 6º que determina los requisitos que las Organizaciones de la Sociedad Civil e Instituciones Afines deben presentar para participar del programa.

El potencial transformador con que cuentan estos núcleos debe ser incluido en las políticas sociales a través de un diseño y gestión de políticas innovadoras. Por ello, este programa tiene como objetivo principal desarrollar estrategias de promoción, fortalecimiento y articulación con Organizaciones de la Sociedad Civil que desarrollen proyectos orientados a la inclusión social de poblaciones vulnerables de la Ciudad de Buenos Aires.

Dicho objetivo se cumple a través de las siguientes acciones:

1. Entrega de Subsidios

2. Seguimiento de Proyectos

3. Gabinete de asesoramiento

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 63.FORTALECIMIENTO A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

UNIDAD RESPONSABLE:	**DIR. GRAL. FORTALECIMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL**

DESCRIPCIÓN:

4. Jornadas de Capacitación

5. Eventos

Son beneficiarias del presente Programa, las Organizaciones de la Sociedad Civil e Instituciones Afines sin fines de lucro que funcionen en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y que atiendan problemáticas de carácter específico o universal, vinculadas a grupos en situación de vulnerabilidad social.

El subsidio es otorgado con posterioridad a la suscripción de un convenio bilateral entre la Institución y el G.C.A.B.A., en el cual quedan asentadas las responsabilidades y obligaciones propias de las partes, siendo esto indispensable para la viabilidad del proyecto aprobado.

Programa: 63 FORTALECIMIENTO A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. FORTALECIMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**36.825.026**
Personal Permanente	24.297.254
Personal Transitorio	9.358.359
Asignaciones familiares	98.604
Asistencia social al personal	548.208
Gabinete de autoridades superiores	2.522.601
Bienes de consumo	**2.806.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	96.800
Pulpa,papel, cartón y sus productos	260.600
Productos químicos, combustibles y lubricantes	31.500
Productos metálicos	9.600
Otros bienes de consumo	2.407.500
Servicios no personales	**19.644.325**
Servicios básicos	793.388
Alquileres y derechos	27.500
Mantenimiento, reparación y limpieza	15.514.527
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.587.810
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	846.000
Pasajes, viáticos y movilidad	506.800
Otros servicios	368.300
Bienes de uso	**66.000**
Maquinaria y equipo	66.000
Transferencias	**155.331.180**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	155.331.180
TOTAL	**214.672.531**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	PROYECTOS SUBSIDIADOS	PROYECTO	400

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 64.FORTALECIMIENTO A GRUPOS COMUNITARIOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. FORTALECIMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

DESCRIPCIÓN:

En cumplimiento de la Ley 2.956, se crea el Programa de Apoyo, Consolidación y Fortalecimiento a Grupos Comunitarios, con el fin de promover el desarrollo de procesos que tengan eje en la asociatividad y la recuperación de valores solidarios.

Se consideran "Grupos Comunitarios", según el art. 2 de la ley, a las organizaciones sociales sin fines de lucro que, bajo principios de solidaridad y equidad, priorizan sus acciones hacia sectores de la población en situación de vulnerabilidad social y que además acrediten su funcionamiento en forma regular en un lugar físico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Los Grupos Comunitarios son Organizaciones Sociales registradas en el Programa que desarrollan actividades para la comunidad de pertenencia, generando una mejor accesibilidad a los recursos por parte de los beneficiarios y constituyendo espacios de contención, socialización e integración a partir del trabajo comunitario.

El programa brinda apoyo alimentario a Grupos Comunitarios a fin de contribuir con la seguridad alimentaria, propiciando el acceso a los alimentos de aquellas personas en situación de vulnerabilidad social. Asimismo, amplia las prestaciones de los Grupos Comunitarios a partir de la articulación de los recursos comunitarios y de los programas sectoriales dependientes del GCABA.

Por otra parte, el programa busca fortalecer a los grupos comunitarios a través de diferentes aspectos:

- Formalización legal (personería jurídica).

- Facilitación de herramientas socio-culturales comunes que permitan una mayor articulación entre los mismos, con distintas dependencias estatales y con su

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 64.FORTALECIMIENTO A GRUPOS COMUNITARIOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. FORTALECIMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

DESCRIPCIÓN:

comunidad.

- Generación de espacios de participación de los Grupos en la vida del programa mediante la creación de la Mesa de Participación, Trabajo y Consenso, logrando un rol de relevancia estratégica con la toma de decisiones de políticas públicas para el sector.

El Programa cuenta con Subsidios semestrales para solventar gastos corrientes y de capital que permitan sostener las actividades de promoción e integración social y comunitaria que desarrollan los Grupos Comunitarios.

Programa: 64 FORTALECIMIENTO A GRUPOS COMUNITARIOS

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. FORTALECIMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**98.212.771**
Personal Permanente	92.562.996
Personal Transitorio	3.389.634
Asignaciones familiares	377.439
Asistencia social al personal	1.422.154
Contratos por Tiempo Determinado	460.548
Bienes de consumo	**10.175.000**
Textiles y vestuario	10.175.000
Servicios no personales	**2.621.470**
Alquileres y derechos	92.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.296.270
Pasajes, viáticos y movilidad	96.800
Otros servicios	136.400
Bienes de uso	**99.500**
Maquinaria y equipo	99.500
Transferencias	**4.831.130.140**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	4.831.130.140
TOTAL	**4.942.238.881**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	PERSONAS ALIMENTADAS POR DÍA	PERSONA	54.500

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 65.ARTICULACION ENTRE SECTOR PUBLICO, PRIVADO Y OSC

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. FORTALECIMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

DESCRIPCIÓN:

Conforme lo expresa la Ley 2.579, promulgada por el Decreto 31/08, este programa tiene por objeto desarrollar estrategias de promoción y fortalecimiento del voluntariado social -en sus diferentes formas-, así como la articulación y promoción de actividades de Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC).

Asimismo, se contemplan las modificaciones establecidas por la Ley 3.456 en el art. 2º que define los voluntarios sociales como "personas físicas que desarrollan, por su libre determinación, de un modo gratuito, altruista, solidario, tareas de voluntariado social en organizaciones de la sociedad civil, sin recibir por ello remuneración, salario, ni contraprestación económica alguna". Y la inclusión del art. 4º bis que establece la creación del Registro Único de Voluntarios Sociales "que deberá contar con la información pertinente de todas aquellas entidades públicas o privadas que cuenten con voluntarios sociales para el desarrollo de sus actividades específicas dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".

En este sentido, desde el Centro de Información de las Organizaciones de La Ciudad Buenos Aires (CIOBA) se busca promover la participación de las OSC en la gestión de las políticas públicas, generando espacios institucionales de articulación para el establecimiento de procesos de desarrollo sustentable.

El Decreto N° 847/09 crea el Programa Centro de Información sobre Organizaciones de la Ciudad de Buenos Aires (CIOBA), en la órbita de la Dirección General Fortalecimiento de la Sociedad Civil, dependiente de la Subsecretaría de Promoción Social, con el fin de establecer mecanismos que garanticen un mayor conocimiento y una mejor visualización pública de las actividades desarrolladas por las Organizaciones de la Sociedad Civil.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 65.ARTICULACION ENTRE SECTOR PUBLICO, PRIVADO Y OSC

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. FORTALECIMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

DESCRIPCIÓN:

Por su parte, el Decreto Nº 388/09, crea el Programa Responsabilidad Social Empresaria en el ámbito de la Dirección General Fortalecimiento de la Sociedad Civil dependiente de la Subsecretaría de Promoción Social. Y establece que La Dirección General Fortalecimiento de la Sociedad Civil impulsará, con las empresas y Organizaciones de la Sociedad Civil que participen de dicho programa, la celebración de acuerdos tendientes a complementar y potenciar los esfuerzos de cada uno de estos sectores en pos del desarrollo social de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la integración de las minorías, la inclusión y el fortalecimiento de los derechos sociales.

La Ley 589 crea la Guía de Programas y Servicios de la Subsecretaría de Promoción Social, con el fin de informar, sistematizar y ordenar las autoridades y dependencias de la ciudad, instituciones sin fines de lucro y organizaciones no gubernamentales, relacionadas con la problemática social, sobre los diversos servicios y programas creados e instrumentados por el actual Ministerio.

Desde Voluntariado los objetivos son promover el protagonismo ciudadano a través del voluntariado como expresión de una práctica solidaria y se propone contribuir al desarrollo de una sociedad más igualitaria y democrática por medio de la promoción, capacitación, articulación, difusión y ejecución del trabajo voluntario.

Además, busca capacitar y convocar a ciudadanos y líderes juveniles que deseen realizar actividades voluntarias en instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil; y generar proyectos de voluntariado en organizaciones no gubernamentales y gubernamentales propiciando la solidaridad y participación comunitaria.

Desde el Voluntariado en Educación se promueve el protagonismo juvenil, la participación ciudadana y el despliegue de valores solidarios, a través de la reflexión y la acción, en un proceso de aprendizaje. Se desarrolla en instituciones educativas de nivel primario, secundario y universitario. Sus principales líneas de acción son la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 65.ARTICULACION ENTRE SECTOR PUBLICO, PRIVADO Y OSC

UNIDAD RESPONSABLE:	**DIR. GRAL. FORTALECIMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL**

DESCRIPCIÓN:

formación de jóvenes y pre-adolescentes en Protagonismo Juvenil; la sensibilización a docentes y asesores pedagógicos sobre Voluntariado, Cultura de la Solidaridad, participación ciudadana y protagonismo juvenil; y el diseño de materiales pedagógicos soportes para docentes.

Responsabilidad Social Empresaria (RSE):

Su objetivo es crear y consolidar un espacio de articulación entre las empresas y/o las organizaciones que las nuclean, las áreas del Gobierno que trabajan en temas sociales y las OSC; desarrollando canales que faciliten la cooperación mutual, en vistas al desenvolvimiento de oportunidades de trabajo conjunto entre el sector empresario y el Gobierno.

Es por ello que se busca:

1) Crear un espacio de reflexión y de trabajo con diferentes actores que sean referentes importantes en temas de RSE y con una trayectoria transparente.

2) Instalar el tema de la RSE entre empresas PYME y la ciudadanía en general.

3) Trabajar tanto con las personas que se acerquen a participar de algún programa de la DG como con los que se quiera captar desde este espacio.

4) Articular el encuentro entre el sector privado y las OSC, con el fin de realizar proyectos que mejoren las capacidades de gestión de las OSC.

5) Desarrollar alianzas con empresas para realizar voluntariado corporativo en OSC del ámbito de la DG.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 65.ARTICULACION ENTRE SECTOR PUBLICO, PRIVADO Y OSC

UNIDAD RESPONSABLE:	**DIR. GRAL. FORTALECIMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL**

DESCRIPCIÓN:

Centros de Inclusión Digital (CDI)

Los Centros de Inclusión Digital (CDI) tienen por objetivo la instalación y puesta en marcha de espacios con a fin de reducir la brecha digital existente en la Ciudad de Buenos Aires. Esta actividad está principalmente destinada a los extremos etáreos de la población en situación de vulnerabilidad social, dentro de los que encontramos: niñas y niños, adolescentes y adultos mayores. Los centros se ubican en asentamientos y zonas de escasos recursos, y los servicios brindados por esta actividad, son abiertos para toda la población vecina.

Programa: 65 ARTICULACION ENTRE SECTOR PUBLICO, PRIVADO Y OSC

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. FORTALECIMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Bienes de consumo	**946.000**
Textiles y vestuario	946.000
Servicios no personales	**4.263.618**
Alquileres y derechos	22.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	645.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.138.420
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.251.398
Pasajes, viáticos y movilidad	96.800
Otros servicios	110.000
Bienes de uso	**146.800**
Maquinaria y equipo	146.800
TOTAL	**5.356.418**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	ACTIVIDAD REALIZADA	CAPACITACIÓN	140

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 21.HOGAR DE RESIDENCIA PERMANENTE Y TRANSITORIA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DEPENDENCIA Y ATENCIÓN PRIMARIA
DESCRIPCIÓN:

Este Programa cuenta con cinco efectores: Hogar Martín Rodríguez, Hogar Viamonte, Hogar Raimondi, Hogar San Martín y Hogar Rawson. Los dos primeros en la localidad de Ituzaingó, el Raimondi en la localidad de Necochea (Provincia de Bs. As.), los dos últimos en la Ciudad. Estos tienen por principal propósito brindar asistencia integral a los adultos mayores que por su condición social y/o psicofísica requieran de institucionalización y, en consecuencia, se haya descartado la derivación a otros Programas dependientes de esta área.

Para requerir el ingreso a una de estas instituciones se debe cumplir con: Ser mayor de 60 años de edad o más, autoválido o con leve grado de dependencia, en situación de indigencia, con problemas de vivienda y/o carentes de apoyo familiar que posean una cobertura social insuficiente o que carezcan de ella, entre otros.

Estos establecimientos se caracterizan por ser de puertas abiertas, con la intención de minimizar los aspectos negativos y perjudiciales de los modelos asilares. En ellos se brinda asistencia integral todos los días del año las 24 hs. Además del alojamiento se ofrece alimentación, atención médica, odontología, kinesiología, vestimenta, psicología, enfermería, actividades recreativas, etc. La organización de las instituciones y de la atención se segmenta en los departamentos de: Servicio Social, Médico y Enfermería, a fin de atender sus aspectos biológicos, psicológicos y sociales, procurando una cobertura de integral. A estos departamentos se suma el Administrativo, como apoyo general, con sus distintas áreas de: servicios generales, contable, despacho, etc.

Se debe destacar que dentro de las prestaciones, se encuentra la atención odontológica integral que tiene por objetivo fundamental cubrir las necesidades odontológicas de los adultos mayores que carecen de cobertura o que la posean en

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 21.HOGAR DE RESIDENCIA PERMANENTE Y TRANSITORIA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DEPENDENCIA Y ATENCIÓN PRIMARIA

DESCRIPCIÓN:

forma insuficiente, promoviendo la salud en general a través de la prevención, control y tratamiento de las patologías bucales específicas de los adultos mayores.

Resulta importante destacar que además de proseguir con las obras previstas en el Plan de remodelación de los Hogares se continúe con los convenios de pago con las obras sociales que afiliados de las mismas se encuentran alojados en nuestros establecimientos. Asimismo, se afianza los progresos obtenidos en la atención directa, mediante la capacitación permanente del personal y el tratamiento de acciones preventivas.

A partir de ello, se instrumentarán nuevas acciones de intervención tendientes a brindar asistencia a aquellos Adultos Mayores que presenten alteraciones oculares y/o auditivas que son prevalentes en este grupo etéreo. Estas tendrán por finalidad promover su corrección y lograr instalar una mejor calidad de vida en los residentes que necesiten de las prestaciones que otorguen.

Buenos Aires Presente (BAPTE)

Dicha actividad, brinda atención en calle las 24 horas, los 365 días del año. El mismo garantiza la atención social inmediata a los Adultos Mayores (60 años de edad o más) en situación de calle y vulnerabilidad social que residen en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a través de un abordaje profesional interdisciplinario.

Una vez realizada la primer intervención en calle, se articula institucionalmente con las áreas, programas y efectores de la Dirección General de Servicios y Dependencia, como así también con las pertenecientes al Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y/o con otros organismos relacionados a la población en cuestión: Instituto Nacional de Servicios Sociales para

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 21.HOGAR DE RESIDENCIA PERMANENTE Y TRANSITORIA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DEPENDENCIA Y ATENCIÓN PRIMARIA

DESCRIPCIÓN:

Jubilados y Pensionados (PAMI), Programa Federal Incluir Salud (Ex-PROFE), Ministerio de Desarrollo Social de Nación, Servicios Sociales de Hospitales y otras entidades Asistenciales.

Por todo ello es premisa continuar con la misma línea de acción del precedente año y en consecuencia, realizar seguimiento de los casos promoviendo la inclusión de los Adultos Mayores en situación de calle en dispositivos que den respuesta estable a su problemática habitacional.

Hogares de Tránsito

Estos dispositivos están orientados a Adultos Mayores de 60 años de edad o más, en situación de calle, y que acrediten residencia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los ingresos a dicho dispositivos se realizan las 24 horas, los 365 días del año a través de Buenos Aires Presente de Tercera Edad.

Dentro de los dispositivos se articula acciones cuyo objetivo principal es la reinserción social, promoviendo el bienestar bio-psico-social de los Adultos Mayores, realizando intervenciones de acuerdo a la singularidad de cada caso, articulando institucionalmente con las áreas, programas y efectores de la Dirección General de Servicios y Dependencia, como así también con las pertenecientes al Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y/o con otros organismos relacionados a la población en cuestión: Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI), Programa Federal Incluir Salud - (Ex-PROFE), Ministerio de Desarrollo Social de Nación, Servicios Sociales de Hospitales y otras entidades Asistenciales.

Por todo ello es premisa continuar con la misma línea de acción del precedente año y en consecuencia, resolver la situación de vulnerabilidad social de los residentes

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 21.HOGAR DE RESIDENCIA PERMANENTE Y TRANSITORIA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DEPENDENCIA Y ATENCIÓN PRIMARIA
DESCRIPCIÓN:
del Hogar de Tránsito, brindándole una alternativa habitacional estable acorde a su situación socio-económica.

Programa: 21 HOGAR DE RESIDENCIA PERMANENTE Y TRANSITORIA

Unidad Ejecutora: DIRECCIÓN GENERAL DEPENDENCIA Y ATENCIÓN PRIMARIA
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**795.200.865**
Personal Permanente	708.064.065
Personal Transitorio	69.583.375
Asignaciones familiares	2.670.373
Asistencia social al personal	11.875.375
Gabinete de autoridades superiores	2.522.601
Contratos por Tiempo Determinado	485.076
Bienes de consumo	**21.894.500**
Textiles y vestuario	5.473.600
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.063.650
Productos químicos, combustibles y lubricantes	9.018.700
Productos de minerales no metálicos	2.137.900
Productos metálicos	9.800
Minerales	10.000
Otros bienes de consumo	4.180.850
Servicios no personales	**636.308.149**
Alquileres y derechos	21.800
Mantenimiento, reparación y limpieza	179.121.176
Servicios profesionales, técnicos y operativos	42.493.430
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	18.351.821
Otros servicios	396.319.922
Bienes de uso	**9.995.450**
Maquinaria y equipo	9.995.450
Transferencias	**44.228.084**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	44.228.084
TOTAL	**1.507.627.048**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	ADULTO MAYOR ASISTIDO	ADULTO MAYOR	1.889

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 24.SISTEMAS ALTERNATIVOS A LA INSTITUCIONALIZACION

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DEPENDENCIA Y ATENCIÓN PRIMARIA

DESCRIPCIÓN:

El replanteo continuo de los objetivos y modelos institucionales en busca de:

1) adaptarlos a las situaciones emergentes, nuevas realidades y demandas.

2) disminuir, dentro de lo posible, los efectos indeseables de la institucionalización.

3) mejorar las condiciones de trabajo, que son sinérgicas con la mejora continua y la calidad de vida de las personas mayores y

4) realizar esto en las mejores condiciones de eficiencia y efectividad.

Dicho replanteo nos ha llevado a seguir apostando fuertemente a este Programa de modo de dar respuestas a la diversidad de situaciones que presenta la población mayor de la Ciudad, la cual es expresión de un envejecimiento diferencial, y a generar las condiciones para favorecer un envejecimiento activo y saludable, maximizando las capacidades y potencialidades de todas las personas.

Para alcanzar este propósito se requiere de distintas estrategias de abordaje, atención y prestación. En todos los casos se considera que esto redundará en una alternativa a la institucionalización. Las nuevas concepciones de la Gerontología han incorporado estos servicios como necesarios, tanto con un nivel de independencia, considerando que la institucionalización queda reservada para los casos en que es imprescindible. Por lo tanto se la considera como el último nivel prestacional de una política para personas mayores, ya como estadio más alto en la escala de cuidados progresivos, ya como solución integral a situaciones sociales extremas y complejas.

En tal sentido, este Programa cuenta con tres dispositivos prestacionales, basados

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 24.SISTEMAS ALTERNATIVOS A LA INSTITUCIONALIZACION

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DEPENDENCIA Y ATENCIÓN PRIMARIA

DESCRIPCIÓN:

en un sistema que busca retrasar el ingreso de las personas mayores a nuestras residencias así como también evitar institucionalizaciones innecesarias. Estos son:

1) Subsidios Alternativos a la Institucionalización (en atención a que una de las causas sociales principales de la internación geriátrica es la pérdida o falta de vivienda o la imposibilidad de su mantenimiento).

2) Servicio de Atención Domiciliaria y Hospitalaria (que brinda apoyo a las personas en su vivienda, aportando un "respiro" al cuidador informal y mejorando las condiciones de atención de la persona asistida, que de otro modo, en muchos casos, requeriría institucionalización).

3) Hogares de Día (estos realizan actividades que apoyan y suplen en situaciones de carencia, por ejemplo las prestaciones alimentarias y otras actividades que mantienen los niveles de actividad y por lo tanto de la salud bio-psico-social de las personas de edad, siendo su accionar principalmente preventivo. En este sentido es trascendental como se fomenta, en sus 26 efectores situados en distintos puntos de la Ciudad, los estilos de vida saludables, a través de la actividad física y recreación, charlas, debates y jornadas participativas, coordinadas por especialistas en diversas disciplinas).

Por todo ello es premisa continuar con la misma línea de acción y en consecuencia persistir con el incremento de las prestaciones en la asistencia gerontológica y en los otorgamientos de subsidios alternativos, manteniendo la calidad de las mismas y manteniendo la de los Hogares de Día, buscando integrar las necesidades de esta población cada vez más numerosa a fin de favorecer la inclusión social (objetivos y responsabilidad primaria de esta área, que fuere establecida por Decreto Nº 660/GCABA/2011 y Nº 423/GCABA/2012 y modificatorio Decreto N° 113/AJG/2019).

Programa: 24 SISTEMAS ALTERNATIVOS A LA INSTITUCIONALIZACION

Unidad Ejecutora: DIRECCIÓN GENERAL DEPENDENCIA Y ATENCIÓN PRIMARIA
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**1.879.230**
Personal Permanente	1.851.285
Asistencia social al personal	27.945
Bienes de consumo	**3.765.500**
Textiles y vestuario	892.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	237.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	582.000
Otros bienes de consumo	2.054.500
Servicios no personales	**54.670.127**
Mantenimiento, reparación y limpieza	15.572.968
Servicios profesionales, técnicos y operativos	5.576.710
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	4.400
Otros servicios	33.516.049
Transferencias	**205.107.203**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	205.107.203
TOTAL	**265.422.060**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	ADULTO MAYOR ASISTIDO	ADULTO MAYOR	9.071

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 30.PROTECCION E INCLUSION

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL PROTECCIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE

DESCRIPCIÓN:

Dada la expertise alcanzada se logró avanzar en políticas públicas destinadas a adultos mayores, resultando ésta ciudad pionera al tener como objetivo el reguardo de los derechos de este colectivo, quedando enmarcado ello con la sanción de la Ley N° 5420 Ley de Prevención y Protección Integral contra Abuso y Maltrato a los Adultos Mayores.

Con la mirada puesta en el pleno goce de los de los derechos, es que ésta actividad funciona de manera transversal a los distintos efectores de la Secretaría y cuya principal misión es brindar un apoyo integral a los adultos mayores en la defensa de sus derechos y acompañamiento, apoyo y contención; interviniendo de manera activa con el fin de garantizar el acceso a justicia en situaciones de extrema vulnerabilidad derivadas de violencia, abuso, maltrato, abandono o carencia de redes.

Asimismo, se persigue concientizar a la comunidad en general y al núcleo social de los Adultos Mayores, con el objeto de desterrar estereotipos negativos respecto de la vejez y el envejecimiento, a fin de reducir las situaciones de abuso, maltrato, abandono, etc.

Paralelamente, se han registrado situaciones de abandono que no derivan de la intencionalidad de provocar un daño sino que son consecuencia de agotamiento del cuidador, falta de formación del mismo o bien edad avanzada de la persona que se encuentra a cargo del Adulto Mayor "abandonado". Estas cuestiones requieren intervenciones específicas que incluyen el acompañamiento y contención del cuidador.

Al propio tiempo, se vislumbra un constante incremento de adultos mayores que viven solos lo cual nos enfrenta a la problemática de personas de edad avanzada que se encuentran en situación de extrema vulnerabilidad por carencia absoluta de redes de contención y que requieren de la intervención del Estado para articular diversos

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 30.PROTECCION E INCLUSION

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL PROTECCIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE

DESCRIPCIÓN:

dispositivos de atención.

Es de destacar que desde el momento de la recepción de las denuncias se realiza un trabajo de contención y acompañamiento, procurando de este modo una mira integral de la realidad en la que se ve sometido el adulto mayor víctima de abuso y o maltrato. Para ello se requiere la intervención de equipos interdisciplinarios formados por psicólogos, abogados y trabajadores sociales, como así también de operadores comunitarios que realizan los acompañamientos que resultaren necesarios, incluidos en los mismos distintas gestiones para turnos médicos, obtención de documentación, etc.

Desde el Área de Capacitación, se propicia instruir a los agentes de los distintos efectores que se encuentran involucrados en dicha problemática, obteniendo así intervenciones más aceradas dado que gracias a dicha formación adquieren una mirada adecuada y focalizada.

Dispositivo de Alojamiento Protegido: Teniendo presente que La tercera edad es una franja etárea que transita una problemática específica y, por tanto, requiere una respuesta también específica, que la diferencia de cualquier otra es que deviene en necesario su existencia. La Secretaría de Integración Social para Personas Mayores cuenta con el único refugio para adultos mayores víctimas de violencia, tanto para hombres como mujeres que se encuentren en una situación de Alto Riesgo para su integridad física y/o psíquica que amerite que deban ser separadas de sus agresores. Es de destacar que la finalidad del mismo es ofrecer un espacio de residencia temporario con domicilio reservado, para recibir protección, contención y tratamiento adecuados.

Dada las particularidades de los alojados el trabajo que se desarrolla dentro del mismo abarca: controles médicos, obtención de documentación y de beneficios sociales, acompañamiento para el cobro de haberes, actividad de talleres, apoyo

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 30.PROTECCION E INCLUSION

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL PROTECCIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE

DESCRIPCIÓN:

integral para el egreso, entre otros.

UGCOR: La Unidad de Gestión de Control y Registro, fue creada mediante la Ley 661. El objetivo de la Unidad es controlar el funcionamiento de los establecimientos residenciales para personas mayores y otros servicios de atención gerontológica que brindan prestaciones en la órbita de la Ciudad, con el objetivo de garantizar la calidad de las prestaciones que se ofrecen a los adultos mayores alojados en ellos o que concurren a los mismos, a fin de garantizar el ejercicio de los derechos que les competen a todas las personas mayores que viven en establecimientos residenciales en nuestra Ciudad.

Resulta imprescindible la función de este Organismo de Control, que mediante su equipo interdisciplinario capacitado en la materia, tiene como función evaluar la calidad de las prestaciones, detectando las irregularidades y faltas que ocurran, notificando de esta situación a las autoridades administrativas y judiciales, así como remitir recomendaciones para la mejora de su funcionamiento.

Capacitación Específica para Asistentes Gerontológicos: Uno de los modos más importantes que existen para garantizar los derechos de los adultos mayores es la formación específica y continúa quienes tienen a su cargo la asistencia y cuidado de éstos. Es por ello que desde esta actividad se proporcionan conocimientos gerontológicos actualizados implementando cursos y jornadas de actualización de contenidos gerontológicos específicos para cuidadores y/o asistentes gerontológicos con la finalidad de profundizar los conocimientos existentes e incorporar nuevas herramientas y estrategias de intervención. Se lleva adelante mediante el diseño e implementación de actividades, talleres, cursos, charlas, jornadas y foros de capacitación, formación, integración y actualización de contenidos referentes a la vejez y su cuidado y la elaboración de material académico de carácter preventivo sobre tercera edad.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 30.PROTECCION E INCLUSION

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL PROTECCIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE

DESCRIPCIÓN:

Cuidar Cuidándonos: Partiendo de la premisa que se deben generar canales que acerquen las políticas públicas a los protagonistas y destinatarios de las mismas es que éste programa tiene como finalidad llegar a diferentes grupos sociales, a los que concurren adultos mayores en situación de vulnerabilidad social, que por falta de recursos y desconocimiento de herramientas existente, se encuentran excluidos de la posibilidad de participar activamente de los servicios que ofrece y brinda el Gobierno de la Ciudad en materia de envejecimiento, fortaleciendo en todos los casos las redes sociales ya existentes y colaborando en la generación de nuevas.

A través del mismo se realizan intervenciones que permiten y facilitan al adulto mayor mejorar su calidad de vida evitando y/o demorando en todos los casos el mayor tiempo posible la institucionalización, fomentando la autonomía, la integración social y la participación ciudadana.

Juegos del Ayer Actividades intergeneracionales de participación e integración social: Tiene como finalidad convocar a adultos mayores de la Ciudad a participar de distintas actividades, eventos y acciones solidarias intergeneracionales relacionados a expresiones socioculturales a fines de incentivar la producción cultural e inclusión social de los mismos como aspecto positivo de la vejez y su participación como transmisores de valores, revalorizando su rol dentro de la comunidad como actor fundamental.

Sigo Aprendiendo Formación integral del adulto mayor: Mediante esta actividad se busca la inclusión del adulto mayor a través de la formación, lo que permite desarrollar sus capacidades asumiendo una actitud activa, reflexiva y constructiva en la sociedad a lo largo de toda su vida. Aumentando espacios de participación, revalorizando el rol del adulto mayor en la sociedad que integra. Se implementa un programa integral del adulto mayor con una metodología educativa orientada al aprendizaje continuo y permanente, promoviendo el desarrollo de sus capacidades individuales, grupales y comunitarias desde un enfoque bio-psico-social de la persona. Se ofrecen cursos

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 30.PROTECCION E INCLUSION

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL PROTECCIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE

DESCRIPCIÓN:

variados que se renovaran cada año.

Por todo ello es premisa extender el trabajo que se viene desarrollando, todo ello teniendo presente los resultados obtenidos, los cuales parten de una mirada gerontológica e integral de la realidad de los adultos mayores que residen en Ciudad. Generando así redes de protección y de ese modo una verdadera inclusión social.

Programa: 30 PROTECCION E INCLUSION

Unidad Ejecutora: DIRECCIÓN GENERAL PROTECCIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**55.083.300**
Personal Permanente	38.689.669
Personal Transitorio	12.966.188
Asignaciones familiares	83.238
Asistencia social al personal	821.604
Gabinete de autoridades superiores	2.522.601
Bienes de consumo	**3.504.700**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	94.000
Textiles y vestuario	74.800
Pulpa,papel, cartón y sus productos	335.500
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.192.200
Otros bienes de consumo	808.200
Servicios no personales	**9.554.062**
Servicios básicos	99.362
Alquileres y derechos	33.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	9.251.100
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	144.600
Otros servicios	26.000
Bienes de uso	**4.400**
Maquinaria y equipo	4.400
TOTAL	**68.146.462**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	ADULTO MAYOR ASISTIDO	ADULTO MAYOR	8.100

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 23.INTEGRACION SOCIAL DE ADULTOS MAYORES

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL PROMOCIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL

DESCRIPCIÓN:

Este Programa se orienta a lograr la integración social de los adultos mayores y a promover el envejecimiento activo en la población mayor.

Como ya es sabido, también desde este Programa se impulsa el envejecimiento activo e imágenes positivas de la vejez, a través de la participación de las personas mayores en certámenes artísticos talleres, actividades físicas, culturales y de participación social, proyectos y actividades intergeneracionales, socioculturales, de recreación, de reflexión y de promoción de estilos de vida saludable, que favorezcan su integración comunitaria. Las cuales se llevan a cabo en diferentes sedes (Centros de Jubilados y Pensionados, espacios verdes de la Ciudad y otras organizaciones sociales).

Los principales beneficiarios son adultos mayores residentes en la Ciudad, Centros de Jubilados y Pensionados, organizaciones sociales que orientan sus acciones a la población mayor y otras personas físicas o jurídicas que precisan información u orientación sobre el tema.

En cuanto al Apoyo a Centros de Jubilados, el mismo se vehiculiza con otorgamiento de subsidios a estas organizaciones. Se busca fortalecer a dichas organizaciones, a través de subsidios destinado a la atención de los gastos provenientes de pequeñas refacciones, erogaciones correspondientes a turismo social, compra de equipamiento, mayor oferta de prestaciones a los socios, pago de servicios y otros gastos que aseguren su normal funcionamiento.

Es requisito para acceder a este beneficio es estar inscripto en el "Registro de Centros de Jubilados y Pensionados con domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", y cumplir con el procedimiento descrito en la Resolución 1168/GCABA/MDHYSGC/06.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 23.INTEGRACION SOCIAL DE ADULTOS MAYORES

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL PROMOCIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL

DESCRIPCIÓN:

Talleres para la tercera edad

Se destaca este curso de acción que responde exclusivamente a la demanda de diferentes talleres en los Centros de Jubilados y Pensionados de la C.A.B.A. conformado por un equipo de profesores, técnicos y profesionales que diseñan, programan, incluyen y adaptan las propuestas tomando inquietudes e intereses particulares y grupales. El objetivo principal es, Fomentar la participación continua en actividades que permitan elevar la calidad de vida de los Adultos Mayores. Estas actividades son corporales, cognitivas y recreativas.

Se implementan dentro de los talleres diferentes actividades lúdicas y expresivas como el taller de música entre otros, este taller incorpora instrumentos musicales, se preparan para la elaboración de sus propios instrumentos acompañados con un coro y se complementan entre los profesores que comparten la actividad, se incorporó al equipo el taller de Pilates, está adaptado para poder trabajar en sillas con bandas elásticas, en el área los talleres que se brindan aparte de los ya mencionados son: Gimnasia y Gimnasia Rítmica se destaca del resto por la música y el baile, Yoga, Tai-Chi, Tango primer nivel, Coro, Activación de la Memoria, Memoria Recreativa (Lúdica), Taller Literario (lectura y búsqueda de información para debatir), Artesanía (decoupage, arte francés, porcelana fría, pintura en madera y tela), Música y Pilates ya mencionados.

Se tiene programado hacer una orquesta con vecinos de la ciudad que toquen instrumentos y sepan leer partituras, se está trabajando en la difusión de esta propuesta.

Se tiene como actividad masiva una jornada de juegos proyectada para la primavera, se está en la elaboración de dicho encuentro para su aprobación.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 23.INTEGRACION SOCIAL DE ADULTOS MAYORES

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL PROMOCIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL

DESCRIPCIÓN:

La actividad de talleres cuenta a través de los años con un alto nivel de participación reflejada desde lo cotidiano por la propia concurrencia a los talleres realizados en sus diversos ejes de trabajo, y de manera anual a través de la cantidad de notas recibidas de los Centros de Jubilados y Pensionados solicitando los talleres. Los adultos mayores participan de tareas que tienen un propósito y les resulta placentera, adaptadas, y graduadas por un equipo excelente de profesionales que componen el área.

Para acceder a estos beneficios deben estar inscriptos en el ROAC y en la Secretaría de Integración Social para Personas Mayores.

Tercera en la calle

Es una tarea que se encuentran distribuidas en 18 puntos estratégicos de la ciudad y están dispuestos para personas mayores de 60, que circulan por la Ciudad puedan acceder libre y gratuitamente.

Días y Horarios: Lunes a viernes de 9 a 13 hs. Sábados, domingos y feriados de 9 a 15 hs.

Cronograma: semanal 3 Móviles (lunes a viernes) y 2 móviles (sábados, domingos y feriados) equipados con una carpa de enfermería y una carpa de talleres cada uno.

Esta actividad se orienta a lograr la prevención y la promoción de la salud en la tercera edad, son puestos de prevención de enfermedades y promoción de la salud donde enfermeros realizan controles básicos de salud (medición del peso, nivel de glucosa en sangre y presión arterial y vacunación tiene como finalidad: Preserva la función y la calidad de vida, también desde este Programa se impulsa el envejecimiento activo, a través de la participación de las personas mayores en diferentes actividades, artísticos talleres, actividades físicas, culturales y de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 23.INTEGRACION SOCIAL DE ADULTOS MAYORES

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL PROMOCIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL

DESCRIPCIÓN:

participación social, proyectos y actividades intergeneracionales, socioculturales, de recreación, de reflexión y de promoción de estilos de vida saludables). Estos móviles se repiten semanalmente en los mismos puntos a fin de lograr un seguimiento y acompañamiento semanal, cuentan con una variada oferta de actividades en modalidad de talleres, actividades Lúdicas, recreativas y expresiones artísticas, Juegos de mesa, estimulación cognitiva: taller de lectura, taller de actividades plásticas, ejercicios de lenguaje, de cálculos matemáticos, ejercicios integradores de actividad de atención, copia, percepción y asociación, magia, Inglés, actividades de integración (evocación de recuerdos mediante escritura/ relato/dibujo, actividad física, caminata, estiramiento, tango y folcklore, recreación educativa, charlas informativas sobre diferentes patologías, ofrecidas por diferentes profesionales, las mismas son efectuadas mediante charlas dinámicas y juegos, actividades musicales, proyectos solidarios trabajando en conjunto con otras instituciones).

Es la premisa principal renovar nuestro compromiso con todas aquellas estrategias que promuevan adultos mayores activos e independientes con posibilidades de obtener una calidad de vida acorde a los estándares internacionales que pretendemos alcanzar en nuestra ciudad. Así como también, optimizar aún más los servicios ofrecidos desde la Secretaría y promover la participación de los adultos mayores en actividades comunitarias, y con todo ello, acercándonos un poco más a una Sociedad para todas las edades.

Programa: 23 INTEGRACION SOCIAL DE ADULTOS MAYORES

Unidad Ejecutora: DIRECCIÓN GENERAL PROMOCIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**61.212.097**
Personal Permanente	44.089.277
Personal Transitorio	13.583.247
Asignaciones familiares	103.362
Asistencia social al personal	913.610
Gabinete de autoridades superiores	2.522.601
Bienes de consumo	**2.941.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	460.000
Textiles y vestuario	525.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	220.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.000.200
Otros bienes de consumo	735.800
Servicios no personales	**17.531.349**
Mantenimiento, reparación y limpieza	3.011.054
Servicios profesionales, técnicos y operativos	9.860.460
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.782.335
Otros servicios	877.500
Bienes de uso	**1.171.200**
Maquinaria y equipo	1.171.200
Transferencias	**8.943.255**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	8.943.255
TOTAL	**91.798.901**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	ACCIONES PARA PERSONAS MAYORES	ACCION	275.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 4.ACTIVIDAD COMUN PROGRAMAS 21,23,24 Y 30

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA INTEGRACIÓN SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES

DESCRIPCIÓN:

En el presente programa se incluye la coordinación y apoyo de todas las aéreas dependientes de la Secretaria de Integración Social para Personas Mayores de acuerdo a las responsabilidades primarias establecidas mediante el Decreto Nº 660/GCABA/2011, Decreto Nº 423/GCABA/2012, Decreto N° 365/GCBA/2015, Decreto N° 141/GCBA/2016 y su modificatorio Decreto N° 113/AJG/2019.

Formula e implementa sus políticas en la búsqueda de ofrecer soluciones a las problemáticas más habituales de los adultos mayores, movilizando, para ello, los medios y recursos políticos, de gestión y financieros necesarios. El diseño de las estrategias se funda en la concepción de política social, por la que entendemos un tipo de política pública, que encuentra su especificidad en el hecho de orientarse de manera directa a las condiciones de vida y de reproducción de la vida de distintos sectores y grupos sociales.

En consecuencia, las políticas aplicadas desde la Secretaria de Integración Social para Personas Mayores son: a) políticas frente a la pobreza, entendida como acciones del estado con el objetivo de asistir a sectores vulnerables, b) políticas sociales universales, que toman como marco orientador los nuevos derechos sociales y c) la inclusión y el acceso a las nuevas tecnologías y estándares de vida.

Dado lo mencionado, el Estado deberá atender las necesidades de cuidados en el último período de la vida, los problemas de la pobreza, la vulnerabilidad, la fragilidad y la dependencia que se patentizan en algunos individuos de esta población.

Para dar cuenta de la problemática específica de las personas mayores de la Ciudad, se requieren programas y acciones especiales dirigidas a solucionar cada problema particular. La heterogeneidad de esta población amerita el desarrollo de acciones diversas, tanto para solucionar, paliar o sostener deficiencias y necesidades,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 4.ACTIVIDAD COMUN PROGRAMAS 21,23,24 Y 30

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA INTEGRACIÓN SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES

DESCRIPCIÓN:

como para prevenirlas. En este sentido, las actividades de comunicación y promoción aportan a la continuidad de la vida activa de las personas mayores por la vía de su participación en actividades culturales y comunitarias, y también, en otras de carácter solidario, de intercambio intergeneracional, autogestivas y de apoyo a organizaciones de la Sociedad Civil, Centros de Jubilados y Pensionados. También es misión en desarrollar políticas de integración social mediante actividades sociales, deportivas y culturales tanto en establecimientos como en el espacio público.

En cuanto a las problemáticas derivadas de la fragilidad y la dependencia, se han privilegiado todas aquellas acciones que retrasen, eviten o suplan la institucionalización de las personas

El Programa "Atención Integral en Hogares de Residencia Permanente", que tiene por propósito brindar acogida a las personas mayores más vulnerables y frágiles de la población cuando no existan otras alternativas viables y mediante el Control y Registro de Establecimientos para Adultos Mayores, que cumple el objetivo de mejorar la calidad de vida de las personas mayores institucionalizadas de la Ciudad mediante el control y supervisión de las residencias y/o instituciones geriátricas

Ofrecer asistencia psicosocial, apoyo emocional, asesoramiento legal, acceso a la protección judicial y un lugar seguro donde vivir en los caso en que la seguridad o la vida del adulto mayor se hallara en riesgo. Garantizar la protección de los derechos de los adultos alojados en establecimientos residenciales privados. Articular políticas con trabajadores sociales de referencia. Promover actividades de prevención de la salud, capacitación y promover la participación activa de los adultas mayores

Dado lo expuesto desde la Secretaría se dirige, programa, diseña y coordina la política destinada a la población mayor de sesenta años de la Ciudad. De estas acciones resulta el establecimiento de criterios comunes, el diseño de nuevos proyectos y la comunicación con la ciudadanía en general, acciones todas, tendientes a honrar el

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 4.ACTIVIDAD COMUN PROGRAMAS 21,23,24 Y 30

UNIDAD RESPONSABLE:	**SECRETARIA INTEGRACIÓN SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES**

DESCRIPCIÓN:

temperamento expresado y propósitos definidos en el Art. 41 de la Constitución de la Ciudad.

Programa: 4 ACTIVIDAD COMUN PROGRAMAS 21,23,24 Y 30

Unidad Ejecutora: SECRETARIA INTEGRACIÓN SOCIAL PARA PERSONAS MAYORES
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**47.975.086**
Personal Permanente	24.391.327
Personal Transitorio	15.395.565
Asignaciones familiares	75.010
Asistencia social al personal	716.665
Gabinete de autoridades superiores	7.396.519
Bienes de consumo	**2.070.783**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	262.900
Textiles y vestuario	123.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	136.883
Productos químicos, combustibles y lubricantes	604.000
Productos metálicos	25.000
Otros bienes de consumo	919.000
Servicios no personales	**68.707.618**
Servicios básicos	55.270.418
Alquileres y derechos	170.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.473.450
Servicios profesionales, técnicos y operativos	5.405.050
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	4.079.000
Pasajes, viáticos y movilidad	1.238.200
Otros servicios	71.500
Bienes de uso	**61.629.461**
Construcciones	60.914.461
Maquinaria y equipo	715.000
Transferencias	**8.847.000**
Transferencias a Universidades	8.847.000
TOTAL	**189.229.948**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 42.ASISTENCIA SOCIO HABITACIONAL

UNIDAD RESPONSABLE: D.G.ATENCION INMEDIATA

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del programa consiste en abordar la asistencia a familias con problemas habitacionales, con el fin de acompañar y sostener a las mismas hasta la obtención de una salida habitacional definitiva en el marco de la ley N° 341, a través de una vivienda propia ya sea mediante la asignación de un subsidio o crédito hipotecario mediante la intervención del Instituto de la Vivienda de la Ciudad de Buenos Aires.

La modalidad de Vivienda Transitoria colabora con el alojamiento temporario de familias que conforman cooperativas involucradas en procesos de obtención de vivienda definitiva en el marco de la Ley N° 341, mediante el otorgamiento de un subsidio destinado al alquiler y mantenimiento del inmueble en el cual, transitoriamente, residen las familias cooperativizadas hasta la obtención de la vivienda colectiva definitiva.

Mediante el decreto N° 574/09 se dejó sin efecto la actividad Modalidad de Alojamiento Transitorio en Hoteles del Programa de Apoyo Habitacional procediendo a otorgar a los beneficiarios titulares del Programa de Apoyo Habitacional, por única vez, un subsidio a efectos de contribuir al logro de soluciones habitacionales para sí y para su grupo familiar.

Respecto del egreso de Hoteles, se posibilita a los beneficiarios del Programa Social establecido en el Art. 19 del Dec. Nº 895-GCBA-2002 alojadas en hoteles mediante la opción, por única vez, entre percibir un monto en concepto de subsidio o crédito hipotecario, con el objeto de contribuir al logro de soluciones habitacionales.

Por último el programa constituye también un instrumento de financiamiento de mano de obra para la realización de proyectos comunitarios y sociales orientados a satisfacer necesidades socialmente relevantes de la población de escasos recursos, a través de su participación en la ejecución de obras comunitarias y sociales que

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 42.ASISTENCIA SOCIO HABITACIONAL

UNIDAD RESPONSABLE: D.G.ATENCION INMEDIATA
DESCRIPCIÓN:
mejoren la calidad de vida de la población involucrada.

Programa: 42 ASISTENCIA SOCIO HABITACIONAL

Unidad Ejecutora: D.G.ATENCION INMEDIATA
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**152.444.590**
Personal Permanente	57.925.007
Personal Transitorio	91.816.276
Asignaciones familiares	441.351
Asistencia social al personal	2.261.956
Bienes de consumo	**813.600**
Pulpa,papel, cartón y sus productos	160.700
Productos químicos, combustibles y lubricantes	62.400
Productos metálicos	107.500
Otros bienes de consumo	483.000
Servicios no personales	**11.494.018**
Servicios básicos	7.727.818
Alquileres y derechos	115.500
Mantenimiento, reparación y limpieza	3.381.000
Pasajes, viáticos y movilidad	220.000
Otros servicios	49.700
Bienes de uso	**270.000**
Maquinaria y equipo	270.000
Transferencias	**166.000.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	166.000.000
TOTAL	**331.022.208**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	FAMILIAS CON DÉFICIT HABITACIONAL ASISTIDO	FAMILIA	1.063

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 43.ASISTENCIA FAMILIAS ALTA VULNERABILIDAD SOCIAL

UNIDAD RESPONSABLE: D.G.ATENCION INMEDIATA

DESCRIPCIÓN:

A través de este programa se brinda atención a familias en situación de calle con la finalidad de mitigar la emergencia habitacional de los residentes en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Su objetivo primordial es el fortalecimiento transitorio del ingreso familiar con fines exclusivamente habitacionales, debiendo los fondos otorgados estar destinados a cubrir gastos de alojamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 3º y con las restricciones dispuestas por el artículo 4º del decreto 690/06 y decreto 960/08, entendiéndose por situación de calle efectiva y comprobable aquella que registran las personas que en forma transitoria se encuentran sin vivienda o refugio por causa de desalojo u otras causas.

Consiste en el otorgamiento de subsidios mensuales iguales por un plazo máximo de hasta 6 meses o de un subsidio por única vez equivalente al monto de hasta 6 cuotas de un subsidio ordinario, a grupos familiares diversos que se encuentren en situación de riesgo social y en los que el otorgamiento del subsidio signifique la posibilidad de un cambio comprobable de sus condiciones de vida, por lo que se deberá evaluar que posean capacidad de generar alternativas para el cambio de su situación.

Con la entrega de estos subsidios que permiten la cobertura de las necesidades básicas insatisfechas se busca fortalecer y sostener el ingreso de grupos familiares en situación de riesgo y vulnerabilidad social, a través de la aplicación de la Ordenanza 43831/89.

Programa: 43 ASISTENCIA FAMILIAS ALTA VULNERABILIDAD SOCIAL

Unidad Ejecutora: D.G.ATENCION INMEDIATA
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**136.675.038**
Personal Permanente	68.302.911
Personal Transitorio	63.387.077
Asignaciones familiares	408.919
Asistencia social al personal	2.053.530
Gabinete de autoridades superiores	2.522.601
Bienes de consumo	**2.249.200**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	58.000
Textiles y vestuario	132.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	65.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	55.500
Otros bienes de consumo	1.938.700
Transferencias	**1.097.538.509**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.097.538.509
TOTAL	**1.236.462.747**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	FAMILIAS ASISTIDAS CON SUBSIDIO	FAMILIA	19.600

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 44.ASISTENCIA INTEGRAL A LOS SIN TECHO

UNIDAD RESPONSABLE: D.G.ATENCION INMEDIATA

DESCRIPCIÓN:

Aborda la asistencia de población en condiciones de riesgo, afectada por situaciones de emergencia socioeconómica, con derechos vulnerados y/o en estado de exclusión social de ambos sexos con o sin necesidades especiales, albergándolos temporariamente en hogares propios y/o conveniados hasta lograr su reinserción social.

Cumplimenta el objetivo jurisdiccional de atender de forma inmediata a las personas sin techo.

El producto final alcanzado es ofrecer alojamiento transitorio a personas en situación de calle y a personas residentes en la Ciudad de Buenos Aires en situación de calle, atendiendo sus necesidades de alojamiento, alimentación, cuidado sanitario y apoyo profesional.

El universo de personas asistidas a través de este programa se refiere a toda persona que, por razones de naturaleza socioeconómica y/o familiar, no se encuentran en condiciones de acceder a una vivienda propia, siendo requisitos para la incorporación al mismo ser personas solas desde los 18 a los 60 años de edad o mujeres desde los 18 a los 60 años de edad con hijos a cargo menores de 18 años. En el caso de personas con necesidades especiales el límite de edad es 58 años, también pueden ser padre/madre solos con niñas/os con necesidades especiales; las discapacidades contempladas son: sensorial, neurolocomotora, mental (sin síndromes psiquiátricos actuales) y visceral.

La asistencia se brinda a través de Hogares propios, hogares bajo convenio con ONG`s, hogares para personas con necesidades especiales y paradores.

A su vez se busca promover el esparcimiento y desarrollo cultural y educativo

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 44.ASISTENCIA INTEGRAL A LOS SIN TECHO

UNIDAD RESPONSABLE: D.G.ATENCION INMEDIATA
DESCRIPCIÓN:
de todo ciudadano afectado por las condiciones sociales que los llevaron a esa situación de vulnerabilidad y carencia de vivienda.

Programa: 44 ASISTENCIA INTEGRAL A LOS SIN TECHO

Unidad Ejecutora: D.G.ATENCION INMEDIATA
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**97.651.588**
Personal Permanente	57.656.898
Personal Transitorio	38.206.305
Asignaciones familiares	325.540
Asistencia social al personal	1.462.845
Bienes de consumo	**1.225.400**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	103.400
Textiles y vestuario	18.700
Pulpa,papel, cartón y sus productos	123.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	108.500
Productos de minerales no metálicos	2.200
Productos metálicos	9.600
Otros bienes de consumo	860.000
Servicios no personales	**147.518.197**
Alquileres y derechos	954.213
Mantenimiento, reparación y limpieza	35.345.686
Servicios profesionales, técnicos y operativos	24.401.180
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.843.000
Pasajes, viáticos y movilidad	460.000
Otros servicios	83.514.118
Bienes de uso	**3.725.000**
Maquinaria y equipo	3.725.000
Transferencias	**184.199.129**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	184.199.129
TOTAL	**434.319.314**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE ASISTIDAS/ALOJADAS	PERSONA	2.280

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 45.ASISTENCIA INMEDIATA ANTE LA EMERGENCIA SOCIAL

UNIDAD RESPONSABLE: D.G.ATENCION INMEDIATA

DESCRIPCIÓN:

Aborda la asistencia inmediata ante la emergencia social atendiendo a grupos familiares, hombres y mujeres solos que se encuentren en riesgo social, comprendiendo en este concepto situaciones de calle extremas, carente de alojamiento tanto permanente como provisorio y necesidades insatisfechas, a través de diferentes acciones.

La atención primaria social y el acompañamiento a las personas en situación de calle; las emergencias sociales de carácter individual, familiar y colectiva coordinada con otros Servicios de Emergencia (Bomberos, Policía, Defensa Civil) se canalizan a través de Buenos Aires Presente que funciona las 24 horas, los 365 días del año, con unidades móviles y equipos profesionales en calle, cuyas intervenciones están destinadas a brindar respuesta mediante la asistencia y contención de psicólogos y trabajadores sociales, quienes evalúan la situación, elaboran un diagnóstico y una estrategia tendiente a resolver la situación motivo de la intervención.

La intervención puede originarse a partir de avisos recibidos en la Línea Social Gratuita 108 o mediante otros servicios descentralizados.

La estrategia de intervención se articula con los otros efectores del propio Ministerio, de otros organismos dependientes de la Ciudad de Buenos Aires o con organismos provinciales y nacionales así como también con ONG´s, que entienden en la problemática. Sus intervenciones se basan en procedimientos y protocolos de actuación.

Los destinatarios son personas adultas solas y/o familias que se encuentran en situación de emergencia habitacional aguda o crónica, riesgo social, derechos vulnerados o población en general damnificada por catástrofes y/o desastres que los

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 45.ASISTENCIA INMEDIATA ANTE LA EMERGENCIA SOCIAL

UNIDAD RESPONSABLE: D.G.ATENCION INMEDIATA

DESCRIPCIÓN:

colocan en situación de riesgo y/o vulnerabilidad psico-social.

La asistencia también se realiza a través de la provisión de insumos y elementos de imprescindible necesidad, medicamentos y prótesis ortopédicas según la asistencia profesional y los informes sociales derivados desde la Dirección de Atención Social Inmediata (Ord. Nº 41110/85) y el Banco de Elementos Ortopédicos.

Este programa cuenta además con dos Centros:

- LA BOCA: Centro de seguimiento y acompañamiento social que brinda, a hombres solos mayores de 60 años, en condiciones de auto-valerse, que se encuentran sin alojamiento ni recursos para obtenerlos, la cobertura de necesidades básicas a una problemática específica ante una situación de emergencia habitacional. El tipo de prestación que ofrece el establecimiento incluye los servicios de baño, cena, pernocte y desayuno.

Asimismo se contemplan situaciones de carencia o desestructuración familiar y/o de crisis o deterioro de las relaciones familiares y/o socio-convivencia buscando encausar algunas de las problemáticas mencionadas por medio de talleres de reinserción socio laboral.

La asistencia se realiza en forma transitoria hasta encontrarse disponible el ingreso a un establecimiento dependiente de la Secretaria de Integración Social para Adultos Mayores o bien que a la persona asistida acceda a un subsidio habitacional desde dicha área. La otra opción que se puede suscitar es que le sea acreditado para el mismo objetivo una suma desde PAMI.

- COSTANERA: Este centro funciona como dispositivo en el que ingresa la familia como tal y comparte un espacio común durante el día (áreas sociales). A su vez, actúa

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 45.ASISTENCIA INMEDIATA ANTE LA EMERGENCIA SOCIAL

UNIDAD RESPONSABLE: D.G.ATENCION INMEDIATA
DESCRIPCIÓN:
como un canal articulador entre los distintos servicios sociales. A las prestaciones de albergue, desayuno y cena se les suma la de atención médica primaria, asistencia social inmediata, talleres de capacitación, actividades formativas y recreativas y tratamiento profesional orientado a la revinculación de las personas.

Programa: 45 ASISTENCIA INMEDIATA ANTE LA EMERGENCIA SOCIAL

Unidad Ejecutora: D.G.ATENCION INMEDIATA
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**18.468.727**
Personal Permanente	12.615.642
Personal Transitorio	5.519.908
Asignaciones familiares	58.615
Asistencia social al personal	274.562
Bienes de consumo	**4.141.400**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	37.000
Textiles y vestuario	1.641.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	72.400
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.982.000
Otros bienes de consumo	409.000
Servicios no personales	**52.702.860**
Mantenimiento, reparación y limpieza	26.201.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	25.494.060
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	790.000
Pasajes, viáticos y movilidad	217.800
Bienes de uso	**866.000**
Maquinaria y equipo	866.000
Transferencias	**19.070.702**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	19.070.702
TOTAL	**95.249.689**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	PERSONAS ASISTIDAS	PERSONA	102.930

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 71.POLITICAS SOCIALES EN ADICCIONES

UNIDAD RESPONSABLE: D.G.POLITICAS SOCIALES EN ADICCIONES

DESCRIPCIÓN:

La política social en adicciones está orientada en dos aspectos fundamentales:

En primer lugar, en el marco de una Política Integral en Prevención y Atención de las Adicciones surge la necesidad de construir mecanismos sociales que contribuyan a evitar el consumo de drogas, generando acciones tendientes al fortalecimiento de las redes sociales existentes, que se constituyan en tejidos de prevención social comunitaria.

Se propone la realización de un trabajo de campo que convoque a la ciudadanía en su conjunto, en acciones que promuevan la participación y compromiso social de los distintos actores de la Ciudad. Es decir, sumando a todas aquellas instituciones que trabajan en pos de mejorar la calidad de vida de la población: Entidades Intermedias, Centros Comunitarios Barriales, Parroquias, Clubes, Comedores Comunitarios, Escuelas, Organismos de Gobierno, entre otras.

Teniendo en cuenta el grado de complejidad que se presenta en la problemática adictiva, se propone un esquema de pensamiento integrador que no estará solamente dirigido a solucionar una situación patológica, sino que se implementará como un proceso continuo de trabajo.

Un proceso de participación ciudadana, donde los actores involucrados intervendrán en la toma de decisiones, tendientes a planificar, gestionar y evaluar el uso de los recursos existentes. Se pretende trabajar en función de la sinergia entre el Estado y las distintas Instituciones, potenciando el rendimiento que tendrían de manera individual, generando actores para la transformación y no simplemente espectadores.

Utilizando como medio de llegada, la creación de Centros de Prevención y Asistencia Comunitaria se propone trabajar en la información y formación de la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 71.POLITICAS SOCIALES EN ADICCIONES

UNIDAD RESPONSABLE: D.G.POLITICAS SOCIALES EN ADICCIONES

DESCRIPCIÓN:

población no afectada, generando un espacio con el fin de fomentar conocimiento, pensamiento crítico, capacidad de reflexión, como así también, la creación de hábitos, valores y estilos de vida que ayuden a enfrentar la problemática de las adicciones.

En segunda instancia, a través de este programa se busca desarrollar acciones que permitan contar con los suficientes recursos y modalidades terapéuticas para dar respuestas a las necesidades individuales y sociales, asociadas a los problemas relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas.

La asistencia a las adicciones incluye distintos dispositivos de abordajes psicoterapéuticos, que van desde la atención ambulatoria, Centros de Día, hasta la internación en Comunidades Terapéuticas.

El abordaje de la deshabituación del consumo de drogas está concebido desde el eje social del joven. Tomando en cuenta para la derivación al tratamiento si el mismo conserva y sostiene una relación social-cultural independientemente del compromiso con el consumo, a partir del análisis de esta situación se define la instancia a la que será derivado para su recuperación.

En pos de un tratamiento integral en la rehabilitación de las adicciones se han establecido criterios para la puesta en marcha de programas educativos para los niños, niñas y adolescentes atendidos en nuestra Red, a fin de promover la formación educativa en todos nuestros beneficiarios, como parte fundamental de los procesos de rehabilitación que se brinda.

Programa: 71 POLITICAS SOCIALES EN ADICCIONES

Unidad Ejecutora: D.G.POLITICAS SOCIALES EN ADICCIONES
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**81.256.836**
Personal Permanente	44.601.792
Personal Transitorio	32.748.915
Asignaciones familiares	183.726
Asistencia social al personal	1.199.802
Gabinete de autoridades superiores	2.522.601
Bienes de consumo	**1.845.750**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	19.000
Textiles y vestuario	666.500
Pulpa,papel, cartón y sus productos	134.750
Productos químicos, combustibles y lubricantes	210.000
Otros bienes de consumo	815.500
Servicios no personales	**68.468.377**
Servicios básicos	1.082.930
Mantenimiento, reparación y limpieza	19.742.223
Servicios profesionales, técnicos y operativos	20.359.270
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	861.100
Pasajes, viáticos y movilidad	451.600
Otros servicios	25.971.254
Bienes de uso	**1.086.400**
Maquinaria y equipo	1.086.400
Transferencias	**136.730.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	136.730.000
TOTAL	**289.387.363**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	ACTIVIDADES DE PREVENCION DE ADICCIONES	PERSONA	59.200

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 101.ACTIVIDADES CENTRALES MHYDH

UNIDAD RESPONSABLE: MIN.DES.HUMANO Y HÁBITAT

DESCRIPCIÓN:

En el presente programa se incluye la coordinación y apoyo de todas las áreas dependientes del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano de acuerdo a las responsabilidades primarias establecidas mediante el Decreto Nº 660/GCABA/2011 y Decreto Nº 423/GCABA/2012 y su modificatorio Decreto N° 113/AJG/2019.

La Actividad Central administra las acciones que se desarrollan dentro de las áreas, consolidando las políticas del GCBA. Además, tiene como finalidad brindar apoyo técnico, administrativo y legal, asesorando y coordinando las gestiones empleadas para la puesta en marcha de políticas sociales que se determinan.

Controla la administración de los bienes como los recursos presupuestarios del Ministerio y elabora la información referida al estado de ejecución de los actuales programas.

Confecciona el Anteproyecto Presupuestario Anual de la Jurisdicción, centralizando y analizando las propuestas en base a los techos financieros que se fijan.

Interviene en lo relacionado con la compra de bienes y elementos destinados al uso y consumo del Ministerio.

Administra y controla los movimientos de las Cuentas Bancarias que posea a su cargo y que permite el desenvolvimiento de ciertos programas que, en forma de necesidad y urgencia, son utilizados para paliar crisis coyunturales acaecidas dentro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Centraliza los movimientos cursados en materia de recursos humanos de las distintas áreas dependientes, como así también evalúa y pone en funcionamiento toda documentación conforme las normas legales vigentes.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 101.ACTIVIDADES CENTRALES MHYDH

UNIDAD RESPONSABLE: MIN.DES.HUMANO Y HÁBITAT

DESCRIPCIÓN:

A través de la Dirección General de Infraestructura Social coordina el diseño y las políticas, planes y programas de infraestructura que promuevan el mantenimiento, obras menores y obras mayores en el Ministerio.

Promueve, conduce y coordina las acciones referidas al mantenimiento y mejoras de la infraestructura edilicia de los establecimientos afectados a los distintos programas sociales.

Formula el programa plurianual de inversiones del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano. Implementa medidas de mejoras y mantenimiento de los inmuebles.

Elabora la documentación necesaria para los procesos de selección del contratante en los proyectos de obra planificados en el plan plurianual de inversiones.

Dirige y/o fiscaliza y certifica las obras que se ejecuten con medios propios o contratados.

Lleva el registro catastral de instalaciones, sus estados, así como la mensura del espacio físico y sus usos, el inventario actualizado del patrimonio edilicio, documentación gráfica y escrita del mismo.

A través del área de información, monitoreo y evaluación se asiste al Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano en el diseño, formulación, planificación, monitoreo y evaluación de los planes, programas y proyectos sociales en su ámbito de competencia.

Desarrolla y coordina los sistemas de información social.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 101.ACTIVIDADES CENTRALES MHYDH

UNIDAD RESPONSABLE: MIN.DES.HUMANO Y HÁBITAT

DESCRIPCIÓN:

Asistir al Ministerio en la evaluación por cumplimiento de resultados.

Implementa planes y programas de fortalecimiento institucional en las distintas dependencias del Ministerio.

Promueve la coordinación con organismos nacionales, provinciales y municipales, y demás Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, respecto de la implementación de políticas sociales universales.

Entiende en la ejecución de acciones tendientes al desarrollo de las relaciones político-institucionales con el Gobierno Nacional, con los Gobiernos Provinciales y municipales de todo el país respecto de la implementación de políticas sociales.

Promueve la celebración de convenios con distintas organizaciones públicas y privadas con el fin de diseñar e implementar políticas de modernización del Estado en el ámbito del Ministerio.

Colabora en todo lo relativo a la implementación de las actividades destinadas al desarrollo de los recursos humanos en virtud de las acciones integradas de formación y promoción planificadas por el Gobierno de la Ciudad, en el ámbito del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano.

Programa: 101 ACTIVIDADES CENTRALES MHYDH

Unidad Ejecutora: MIN.DES.HUMANO Y HÁBITAT
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**206.473.810**
Personal Permanente	119.949.688
Personal Transitorio	66.433.227
Asignaciones familiares	375.387
Asistencia social al personal	2.893.937
Gabinete de autoridades superiores	16.278.808
Contratos por Tiempo Determinado	542.763
Bienes de consumo	**2.560.600**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	385.000
Textiles y vestuario	1.449.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	375.300
Productos químicos, combustibles y lubricantes	36.600
Otros bienes de consumo	314.700
Servicios no personales	**694.178.664**
Servicios básicos	11.933.959
Alquileres y derechos	7.821.300
Mantenimiento, reparación y limpieza	80.246.144
Servicios profesionales, técnicos y operativos	81.781.917
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	376.736.044
Publicidad y propaganda	120.000.000
Pasajes, viáticos y movilidad	667.100
Otros servicios	14.992.200
Bienes de uso	**695.750**
Maquinaria y equipo	695.750
Transferencias	**11.475.250**
Transferencias a Universidades	11.475.250
TOTAL	**915.384.074**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 326.ASISTENCIA AL DAMNIFICADO

UNIDAD RESPONSABLE: MIN.DES.HUMANO Y HÁBITAT

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como finalidad la gestión, control, asignación y el pago de: "Ley CABA Nº 1.075 (y sus modificatorias)" asignación y pago del subsidio mensual y vitalicio a Excombatientes Héroes de la Guerra de las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich e Islas del Atlántico Sur; "Ley CABA Nº 2.089" asignación y pago del subsidio único, especial y mensual, a las abuelas y abuelos con domicilio en CABA que, siendo madres o padres de desaparecidos o fallecidos por causa de la represión ilegal, hubieran sido desplazados de la calidad de derechohabiente forzoso del desaparecido o fallecido, a los fines de la Ley N° 24.411, por otro familiar del mismo; y "Decretos N° 84/GCBA/08, 1.209/GCBA/08 y 1.172/GCBA/08 y la posterior Ley CABA Nº 4.786" asignación y pago del subsidio mensual a sobrevivientes y familiares de víctimas fatales como consecuencia de la tragedia producida el 30 de diciembre de 2004 en el boliche República Cromañón.

Programa: 326 ASISTENCIA AL DAMNIFICADO

Unidad Ejecutora: MIN.DES.HUMANO Y HÁBITAT
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Transferencias	**814.788.892**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	814.788.892
TOTAL	**814.788.892**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	ASISTENCIA AL DAMNIFICADO	BENEFICIARIO	3.105

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 327.DETECCION, PROTECCION Y ASIST A VICTIMAS DE TRATA PERS-LEY 2781

UNIDAD RESPONSABLE: MIN.DES.HUMANO Y HÁBITAT

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como finalidad brindar asistencia integral, tanto psicológica, como jurídica y social, a toda persona que haya sido víctima de delitos por acción u omisión del Estado y a víctimas de catástrofes en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, administra el Registro de búsqueda de personas adultas con padecimientos mentales e incapaces.

El programa contempla las siguientes áreas:

Unidad Operativa: forma parte del Plan Director de Emergencias del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; se constituye como la primera línea de intervención en situaciones de emergencias, urgencias y catástrofes, brindando una atención personalizada y profesional a todo adulto damnificado con disposición inmediata las 24 hs los 365 días del año.

Centro de Asistencia a la Víctima: la función del Centro es brindar asistencia integral orientada a atender las consecuencias directas del delito -el proceso de victimización primaria- y a prevenir la victimización secundaria y terciaria. Los delitos abordados son los tipificados en el Código Penal de la Nación y el Código Contravencional y de Faltas de la CABA, con excepción de los derivados de violencia familiar entre particulares y aquellos en los cuales la persona damnificada sea menor de 18 años.

Registro de búsqueda de personas adultas con padecimientos mentales e incapaces: centraliza, entrecruza y articula información para la búsqueda de personas mayores de 18 años que sufrieran algún tipo de padecimiento mental y que se hubieran ausentado con paradero desconocido. Ofrece asesoramiento sobre los pasos a seguir ante una persona extraviada; difunde los datos y fotografías de la persona

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 327.DETECCION, PROTECCION Y ASIST A VICTIMAS DE TRATA PERS-LEY 2781

UNIDAD RESPONSABLE: MIN.DES.HUMANO Y HÁBITAT

DESCRIPCIÓN:

extraviada a través de distintos medios de comunicación. Trabaja en conjunto con otros organismos y áreas de Gobierno de la Ciudad en pos de su localización.

Programa: 327 DETECCION, PROTECCION Y ASIST A VICTIMAS DE TRATA PERS-LEY 2781

Unidad Ejecutora: MIN.DES.HUMANO Y HÁBITAT
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**4.799.529**
Personal Permanente	4.136.735
Personal Transitorio	591.255
Asistencia social al personal	71.539
Bienes de consumo	**321.600**
Textiles y vestuario	121.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	99.000
Otros bienes de consumo	101.600
Servicios no personales	**1.923.950**
Servicios básicos	68.300
Alquileres y derechos	74.800
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.541.050
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	88.000
Pasajes, viáticos y movilidad	145.200
Otros servicios	6.600
Bienes de uso	**13.200**
Maquinaria y equipo	12.100
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	1.100
TOTAL	**7.058.279**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	ASISTENCIA E INTEGRACION	INTERVENCIÓN	280

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 200.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 21 Y 22

UNIDAD RESPONSABLE: SEC.INT.SOCIAL Y URBANA

DESCRIPCIÓN:

El programa suministra las bases de funcionamiento y gestión requeridas por los programas 21- Integración Social y Económica, y 22- Infraestructura, Vivienda y Coordinación Gubernamental. Este programa ejecuta y supervisa la asignación de recursos para el conjunto de tareas que implican la conducción de los programas de referencia, como así también la eficaz distribución y administración de los servicios generales.

Asimismo, se elaboran y coordinan acciones que permiten el desarrollo de la infraestructura urbana, el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad, la construcción de viviendas y el mantenimiento del espacio público en el Barrio Padre Carlos Mugica, en condiciones de eficiencia y de conformidad con la legislación y la normativa vigente. Además, se coordinan pautas y acciones comunes con otros organismos en el ejercicio del proyecto de urbanización y de inclusión socioeconómica.

Programa: 200 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 21 Y 22

Unidad Ejecutora: SEC.INT.SOCIAL Y URBANA
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**13.753.624**
Personal Permanente	4.520.233
Personal Transitorio	2.106.288
Asistencia social al personal	206.929
Gabinete de autoridades superiores	6.920.174
Bienes de consumo	**3.666.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.816.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	550.000
Otros bienes de consumo	300.000
Servicios no personales	**281.093.804**
Servicios básicos	84.105
Alquileres y derechos	13.787.625
Mantenimiento, reparación y limpieza	11.163.686
Servicios profesionales, técnicos y operativos	250.818.388
Pasajes, viáticos y movilidad	440.000
Otros servicios	4.800.000
Bienes de uso	**3.793.196**
Maquinaria y equipo	3.793.196
TOTAL	**302.306.624**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 201.INTEGRACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA

UNIDAD RESPONSABLE: SEC.INT.SOCIAL Y URBANA

DESCRIPCIÓN:

El programa coordina el diseño y planificación de las estrategias de integración social y económica del Barrio Padre Carlos Mugica con sus vecinos y vecinas, en articulación con el sector público y privado, organizaciones de la sociedad civil, instituciones barriales y referentes comunitarios.

Los ejes sobre los que se continuará trabajando el año próximo son los siguientes:

-Educación: comprende actividades tendientes a acompañar la trayectoria educativa para evitar la deserción escolar. En ese sentido, se dará continuidad al proyecto "Estudiar es Elegir tu Futuro" donde se realiza un seguimiento de chicos y chicas en edad escolar y un acompañamiento a sus padres. También incluye actividades que promueven los estudios universitarios.

-Salud: incluye actividades de promoción y adopción de hábitos de vida saludable, actividades deportivas y prevención de enfermedades mediante campañas de difusión. También comprende campañas de concientización sobre la detección de enfermedades y un calendario anual con una temática por mes. Por último, se incluye el acompañamiento a las mujeres embarazadas.

-Cultura: consiste en actividades de promoción de la integración cultural mediante la organización de eventos, y el desarrollo de una red cultural barrial con organizaciones sociales y artistas del Barrio, en conjunto con el Ministerio de Cultura de la Ciudad. Además, se busca fortalecer las alianzas con Organizaciones de Sociedad Civil y fomentar el funcionamiento de la Casa de la Cultura.

-Género: hace referencia a actividades de concientización acerca de la problemática de la violencia de género. Para ello, se desarrollan talleres y actividades de formación en esta temática, y se fomentan espacios de empoderamiento de la mujer, en articulación con el Centro Integral de la Mujer. También, se busca fortalecer el acompañamiento a las víctimas de la violencia de género mejorando el

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 201.INTEGRACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA

UNIDAD RESPONSABLE: SEC.INT.SOCIAL Y URBANA

DESCRIPCIÓN:

funcionamiento de los botones anti pánico, en conjunto con el Cuerpo de Prevención Barrial.

-Polos Comerciales: tiene por objetivo mejorar la oferta de productos y experiencias turísticas e incrementar el consumo a través del desarrollo de atractivos comerciales. Se busca fortalecer los circuitos estratégicos comerciales, turísticos y culturales internos del Barrio e integrarlos a los existentes en la Ciudad de Buenos Aires.

-Formación: comprende la formación profesional de calidad orientada a la inclusión laboral de los y las habitantes del Barrio y el emprendedurismo, a través de eventos, talleres y mentorías. También, se busca fortalecer la presencia del Centro de Desarrollo Emprendedor y Laboral (CeDEL) y brindar orientación para lograr la inclusión de las vecinas y vecinos en el mercado de trabajo. Se trabaja para fomentar la creación de nuevos puestos de trabajo a través de la inversión estratégica de origen privado y público.

-Cooperativas y Comercios: incluye mejoras en las condiciones de producción, comercialización y distribución, así como la administración y gestión de las actividades económicas dentro del Barrio. Se busca mejorar las condiciones edilicias, el equipamiento y mobiliario en donde se realizan las actividades económicas. Para ello, se busca fortalecer a las Cooperativas para que funcionen como unidades de negocio autónomas y sustentables a través de un esquema de incentivos.

Programa: 201 INTEGRACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA

Unidad Ejecutora: SEC.INT.SOCIAL Y URBANA
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**24.670.228**
Personal Permanente	13.507.978
Personal Transitorio	1.084.992
Asignaciones familiares	1.275
Asistencia social al personal	370.084
Gabinete de autoridades superiores	9.705.899
Bienes de consumo	**2.237.088**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.237.088
Servicios no personales	**97.920.945**
Mantenimiento, reparación y limpieza	16.435.250
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	34.842.279
Pasajes, viáticos y movilidad	440.000
Otros servicios	46.203.416
Bienes de uso	**7.809.338**
Maquinaria y equipo	7.809.338
Transferencias	**62.577.784**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	62.577.784
TOTAL	**195.215.383**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	ACCIONES DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA	ACCION	1.759

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 202.INFRAESTRUCTURA, VIVIENDA Y COORDINACIÓN GUBERNAMENTAL

UNIDAD RESPONSABLE: SEC.INT.SOCIAL Y URBANA

DESCRIPCIÓN:

El programa comprende la planificación, elaboración, diseño y proyección de los lineamientos inherentes a los proyectos y a la ejecución de las obras públicas de infraestructura dentro de los límites del Barrio Padre Carlos Mugica para su inclusión en la ciudad formal así como la fiscalización y control de la ejecución de los proyectos propios o de terceros que allí se ejecuten.

Para tal fin, se hace foco en los siguientes ejes de intervención:

-Proyección, licitación y ejecución de obras públicas para garantizar condiciones de habitabilidad dignas a vecinas y vecinos del Barrio.

-Mantenimiento de infraestructura y limpieza de los espacios públicos y calles.

-Formalización tanto de los servicios públicos como de la tenencia de la tierra.

En pos de estos lineamientos, se trabaja en la prolongación de la calle 14 y su conexión con la calle 15, para garantizar una nueva entrada al Barrio, y en nuevas aperturas de calles que generen mayor conectividad interna.

En el predio adquirido a la Empresa YPF, continuará el proceso de construcción de nuevas viviendas con el fin de reubicar a aquellas familias que se encuentran establecidas en espacios donde resulta inviable mejorar sus condiciones de habitabilidad. Este proyecto comprende la construcción de 1.044 unidades funcionales entre Etapa 1 y 2, y 102 en Etapa 3. Durante todo el proceso de reasentamiento, se desarrollan estrategias de abordaje integral que fomentan el involucramiento activo de la población y su posterior seguimiento.

En paralelo, se continuará trabajando en el mejoramiento de las viviendas existentes mediante tres programas: mejoramiento de fachadas, manos a la obra

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 202.INFRAESTRUCTURA, VIVIENDA Y COORDINACIÓN GUBERNAMENTAL

UNIDAD RESPONSABLE: SEC.INT.SOCIAL Y URBANA

DESCRIPCIÓN:

(autogestión) y mejoramiento integral. Esta última se encuentra acotada a los bordes de las áreas reasentadas del Bajo Autopista para generar un frente urbano en los nuevos frentes de manzana.

Además, se avanzará en la etapa de anteproyecto y proyecto licitatorio del Alto Parque y se comenzará con el desmonte y demolición de la traza de la actual Autopista Illia. La finalidad es convertir dicha autopista en un parque de mayor conectividad y generar nuevos espacios para ser disfrutados por vecinas y vecinas del Barrio y el resto de la Ciudad.

Por otra parte, se profundizará el plan integral de mantenimiento del espacio público, tanto en lo que se refiere al sistema cloacal, pluvial, alumbrado público, agua potable y espacios comunitarios, como así también al barrido y recolección de basura a través de las Cooperativas de Trabajo del Barrio.

En cuanto a la obra de baja tensión, se pretende garantizar conexiones domiciliarias seguras y sin cortes en las épocas de mayor consumo. Esta red conectará los tendidos de media tensión con las unidades funcionales ya existentes por los frentes de las viviendas, y se realizará la instalación de medidores para la futura operación por parte de las empresas prestatarias de servicios.

Para llevar a cabo las iniciativas mencionadas, se contará con equipos de trabajo compuestos por miembros de gestión comunitaria y arquitectos territoriales. Los mismos serán encargados de implementar y coordinar ciclos de talleres que permitan el relevamiento de las unidades funcionales existentes y la regularización del dominio de la propiedad. Además, serán los responsables de facilitar todos los instrumentos necesarios para la formalización, ya sea a través del alta de usuarios en los servicios públicos, mediante la solicitud de tarifa social, entre otros.

Programa: 202 INFRAESTRUCTURA, VIVIENDA Y COORDINACIÓN GUBERNAMENTAL

Unidad Ejecutora: SEC.INT.SOCIAL Y URBANA
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Vivienda

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**27.870.664**
Personal Permanente	17.746.993
Asistencia social al personal	417.772
Gabinete de autoridades superiores	9.705.899
Bienes de consumo	**19.533.500**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.633.500
Textiles y vestuario	17.000.000
Otros bienes de consumo	900.000
Servicios no personales	**664.784.944**
Servicios básicos	954.380
Alquileres y derechos	2.169.600
Mantenimiento, reparación y limpieza	288.176.605
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	69.565.000
Pasajes, viáticos y movilidad	792.000
Otros servicios	303.127.359
Bienes de uso	**2.076.235.841**
Construcciones	2.073.135.841
Maquinaria y equipo	3.100.000
Transferencias	**358.519.200**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	128.493.200
Transferencias al sector privado para financiar gastos de capital	230.026.000
Activos financieros	**114.414.650**
Incremento de activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas	114.414.650
TOTAL	**3.261.358.799**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	VIVIENDA CONSTRUIDA	VIVIENDA	102

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 16.INTERVENCION SOCIAL EN VILLAS DE EMERGENCIA Y NHT

UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD DE GESTION INTERVENCION SOCIAL

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene por objetivo atender y resolver las necesidades insatisfechas de los habitantes de las zonas más vulnerables de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ello, se cumple a través de la prestación de servicios Básicos, la ejecución de obras y la atención de las situaciones de emergencia en Asentamientos, Núcleos Habitacionales Transitorios y Villas de Emergencia.

A tal fin, se llevan a cabo las siguientes acciones:

- Contratación de servicio de alquiler de camiones atmosféricos e hidrocinéticos, con el propósito de mantener las condiciones sanitarias mínimas y evitar la generación de focos infecciosos.

- Prestación de servicio de logística para tareas de saneamiento y limpieza en villas.

- Provisión de agua potable a través de camiones cisterna, para asegurar el acceso de toda la población a este servicio básico e indispensable.

- Servicio de mantenimiento eléctrico, cuyo objeto es evitar siniestros que sean producto de instalaciones eléctricas deficientes y que además provocar daños edilicios es las viviendas afectadas ponen en riesgo la integridad de sus habitantes.

- Ejecución de obras pluviales, cloacales y eléctricas, destinadas a paliar de manera definitiva y en el mediano plazo el problema del acceso a estos servicios.

- Reconstrucción y reparación de viviendas que se encuentren en peligro de derrumbe o cuyas condiciones habitacionales ameriten la intervención de este

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

Programa N° 16.INTERVENCION SOCIAL EN VILLAS DE EMERGENCIA Y NHT

UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD DE GESTION INTERVENCION SOCIAL

DESCRIPCIÓN:

Organismo.

- Implementación del Programa Veredas Limpias y actividades de promoción a la inclusión al trabajo formal, por parte de las organizaciones de sociedades civiles representadas por cooperativas de trabajo. Dichos trabajos cumplen con el fin de mejorar la calidad de vida de los vecinos y la recuperación de espacios públicos, calles y parques de nuestra ciudad y demás actividades relacionadas al mejoramiento del hábitat.

Programa: 16 INTERVENCION SOCIAL EN VILLAS DE EMERGENCIA Y NHT

Unidad Ejecutora: UNIDAD DE GESTION INTERVENCION SOCIAL
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Vivienda

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**39.214.838**
Personal Permanente	19.870.229
Personal Transitorio	16.362.344
Asignaciones familiares	37.342
Asistencia social al personal	584.781
Gabinete de autoridades superiores	2.360.142
Bienes de consumo	**13.613.376**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.616.575
Textiles y vestuario	5.224.556
Pulpa,papel, cartón y sus productos	248.500
Productos químicos, combustibles y lubricantes	288.275
Productos de minerales no metálicos	875.170
Productos metálicos	1.940.500
Minerales	304.300
Otros bienes de consumo	3.115.500
Servicios no personales	**795.886.303**
Servicios básicos	35.469
Alquileres y derechos	48.357.737
Mantenimiento, reparación y limpieza	727.524.450
Servicios profesionales, técnicos y operativos	17.669.150
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.299.497
Bienes de uso	**38.895.929**
Construcciones	38.290.929
Maquinaria y equipo	605.000
Transferencias	**533.512.960**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	422.537.960
Transferencias al Sector Público empresarial	110.975.000
TOTAL	**1.421.123.406**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	SERVICIOS PRESTADOS EN VILLAS Y NHT	HORA	66.452

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jur.	SubJ.	Ent.	UE	Prog.	SubP.	Descripción	11 - Tesoro de lo Ciudad	12 - Recursos Propios	13 - Recursos con Afectación	14 - Transferencias Afectadas	15 - Transferencias Internas	21 - Financiamiento Interno	22 - Financiamiento Externo	Credito Sanción
45	0	245				INSTITUTO DE LA VIVIENDA	255.544.932	990.092.062	0	0	4.000.000.000	0	714.417.437	5.960.054.431
45	*0*	*245*	*7327*			*INST.DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD*	*255.544.932*	*990.092.062*	*0*	*0*	*4.000.000.000*	*0*	*714.417.437*	*5.960.054.431*
45	0	245	7327	9	0	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 50,100,102,104.105,106,108 y 109	255.544.932	126.000.000	0	0	1.116.550.035	0	0	1.498.094.967
45	0	245	7327	50	0	Hotelados	0	0	0	0	5.000.000	0	0	5.000.000
45	0	245	7327	100	0	CRÉDITOS LEY 341/964	0	0	0	0	84.350.000	0	0	84.350.000
45	0	245	7327	104	0	DE VILLAS	0	530.147.676	0	0	1.147.131.660	0	714.417.437	2.391.696.773
45	0	245	7327	105	0	REHABILITACIÓN LA BOCA	0	0	0	0	35.500.000	0	0	35.500.000
45	0	245	7327	106	0	REHABILITACIÓN CONJUNTOS URBANOS	0	70.000.000	0	0	974.078.099	0	0	1.044.078.099
45	0	245	7327	108	0	MICROCREDITOS	0	25.840.000	0	0	0	0	0	25.840.000
45	0	245	7327	109	0	DEMANDA GENERAL	0	219.104.386	0	0	626.740.206	0	0	845.844.592
45	0	245	7327	110	0	CREDITOS 1RA VIVIENDA	0	9.000.000	0	0	6.250.000	0	0	15.250.000
45	0	245	7327	112	0	Garantías BA	0	10.000.000	0	0	4.400.000	0	0	14.400.000

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	importe	%
I) Ingresos Corrientes	**357.500.000**	**36,11**
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	357.500.000	36,11
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	**1.484.695.792**	**24,91**
Remuneraciones al Personal	666.586.658	11,18
Gastos de Consumo	771.709.134	12,95
Transferencias Corrientes	46.400.000	0,78
III) Resultado Económico Primario (I-II)	**-1.127.195.792**	
IV) Recursos de Capital	**632.592.062**	**63,89**
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	497.592.062	50,26
Disminución de la Inversión Financiera	135.000.000	13,64
V) Gastos de Capital	**4.475.358.639**	**75,09**
Inversión Real Directa	4.376.418.639	73,43
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	98.940.000	1,66
VI) Recursos Totales (I+IV)	**990.092.062**	**100,00**
VII) Gasto Primario (II+V)	**5.960.054.431**	**100,00**
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	***-4.969.962.369***	
IX) Intereses de la Deuda Pública	**0**	**0,00**
X) Gastos Totales (VII+IX)	**5.960.054.431**	**100,00**
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	***-4.969.962.369***	
XII) Contribuciones Figurativas	**4.969.962.369**	**83,39**
XIII) Gastos Figurativos	**0**	**0,00**
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	***0***	
XV) Fuentes Financieras	**0**	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	**0**	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Plan Plurianual de Inversiones Públicas 2020 - 2022
Medición Física

Jur	Og	UE	Pg.	Sg.	Py.	Ac.	Ob.	Denominación	Producto	Unidad de Medida	Total
45	245							I.V.C			
45	245	7327						Inst.De La Vivienda De La Ciudad			
45	245	7327	104					Reintegración, Integración Y Transformación De Villas			
45	245	7327	104	0	2			Villa 20			
45	245	7327	104	0	2	0	51	Villa 20 Construccion De Viviendas Y Obras Exteriores	Obra Nueva	Porcentaje	45
45	245	7327	104	0	3			Convenio Marco Promeba			
45	245	7327	104	0	3	0	51	Sector Consolidado Villa 20 Red Peatonal Y Alumbrado	Obra Nueva	Porcentaje	100
45	245	7327	104	0	3	0	54	Sector Consolidado Villa 20 Red De Infraestructura	Intervenciones en villas	Interveciones	800
45	245	7327	104	0	4			Rodrigo Bueno			
45	245	7327	104	0	4	0	82	Rodrigo Bueno	Obra Nueva	Porcentaje	40
45	245	7327	104	0	5			Urbanizacion Fraga			
45	245	7327	104	0	5	0	51	Fraga	Obra Nueva	Porcentaje	40
45	245	7327	104	0	6			Villa 1-11-14			
45	245	7327	104	0	6	0	51	Barrio 1-11-14	Obras de refacción	Porcentaje	40
45	245	7327	104	0	7			Manteniminiento En Barrios Carenciados Y Nh			
45	245	7327	104	0	7	0	51	Emergencias En Barrios Carenciados	Obras de refacción	Porcentaje	20
45	245	7327	104	0	8			Villa 15			
45	245	7327	104	0	8	0	52	Villa 15	Obra Nueva	Porcentaje	100
45	245	7327	104	0	60			Acumar - Villa			
45	245	7327	104	0	60	0	51	Red Peatonal Y De Infraestructura Eje Iguazu Villa 21 - 24	Obras de refacción	Porcentaje	100
45	245	7327	104	0	60	0	87	Obras De Mejoramiento Villa 21-24	Obras de refacción	Porcentaje	100
45	245	7327	105					Rehabilitación La Boca			
45	245	7327	105	0	2			Recuperacion Conventillos			
45	245	7327	105	0	2	0	75	Mantenimiento En Conventillos Y Hogares De Transito	Obras de refacción	Porcentaje	30
45	245	7327	106					Rehabilitación Conjuntos Urbanos			
45	245	7327	106	0	1			Rehabilitacion Conjuntos Urbanos			
45	245	7327	106	0	1	0	51	Soldati	Obras de refacción	Porcentaje	80
45	245	7327	106	0	1	0	62	Piedrabuena	Obras de refacción	Porcentaje	100
45	245	7327	106	0	1	0	69	Ramon Carrillo	Obras de refacción	Porcentaje	100
45	245	7327	106	0	2			Mantenimiento Y Mejoras En Conjuntos Urbanos			
45	245	7327	106	0	2	0	51	Obras Menores En Barrios	Obras de refacción	Porcentaje	100
45	245	7327	106	0	2	0	52	Obras De Emergencia	Obras de refacción	Porcentaje	100
45	245	7327	106	0	2	0	77	Mantenimiento Y Mejoras En Conjuntos Urbanos	Obras de refacción	Porcentaje	100
45	245	7327	109					Demanda General			
45	245	7327	109	0	4			Vivienda Con Ahorro Previo			
45	245	7327	109	0	4	0	51	Av. Jujuy 2044/46	Obra Nueva	Porcentaje	145
45	245	7327	109	0	4	0	52	Av. Caseros 2335/45	Obra Nueva	Porcentaje	100

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Plan Plurianual de Inversiones Públicas 2020 - 2022
Medición Física

Jur	Og	UE	Pg.	Sg.	Py.	Ac.	Ob.	Denominación	Producto	Unidad de Medida	Total
45	245	7327	109	0	4	0	53	Av. Coronel Roca Y Av. Escalada 4315	Obra Nueva	Porcentaje	100
45	245	7327	109	0	4	0	56	Tuyu 44/64	Obras de refacción	Porcentaje	62
45	245	7327	109	0	4	0	65	Irala 82/88/90	Obras de refacción	Porcentaje	80
45	245	7327	109	0	4	0	75	Solis 1151/53	Obras de refacción	Porcentaje	100
45	245	7327	109	0	60			Acumar			
45	245	7327	109	0	60	0	60	Obras De Mejoramiento	Obras de refacción	Porcentaje	100
45	245	7327	109	0	60	0	65	Orma	Obras de refacción	Porcentaje	100
45	245	7327	109	0	60	0	89	Lamadrid	Obras de refacción	Porcentaje	100
45	245	7327	112					Garantías Ba			
45	245	7327	112	0	1			Garantia Ba			
45	245	7327	112	0	1	10000	0	Garantia Ba	Subsidios	Subsidio	125

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jur.	SubJ.	Ent.	UE	Prog.	SubP.	Descripción	Credito Sanción
45	0	245				INSTITUTO DE LA VIVIENDA	5.960.054.431
45	*0*	*245*	*7327*			*INST.DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD*	*5.960.054.431*
45	0	245	7327	9	0	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 50,100,102,104.105,106,108 y 109	1.498.094.967
45	0	245	7327	50	0	Hotelados	5.000.000
45	0	245	7327	100	0	CRÉDITOS LEY 341/964	84.350.000
45	0	245	7327	104	0	REINTEGRACIÓN, INTEGRACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE VILLAS	2.391.696.773
45	0	245	7327	105	0	REHABILITACIÓN LA BOCA	35.500.000
45	0	245	7327	106	0	REHABILITACIÓN CONJUNTOS URBANOS	1.044.078.099
45	0	245	7327	108	0	MICROCREDITOS	25.840.000
45	0	245	7327	109	0	DEMANDA GENERAL	845.844.592
45	0	245	7327	110	0	CREDITOS 1RA VIVIENDA	15.250.000
45	0	245	7327	112	0	Garantías BA	14.400.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad I.V.C

Programa N° 9.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 50,100,102,104.105,106,108 y 109

UNIDAD RESPONSABLE: INST.DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD

DESCRIPCIÓN:

Reúne todas las actividades necesarias para llevar adelante las tareas de Conducción, Apoyo Administrativo y demás servicios instrumentales inherentes a todo el Organismo, incluyendo en estos las actividades de Informática, Regularización dominial, Alquiler Social, Recursos Humanos y Financiera.

Conducción: Esta actividad refleja la ejecución del gasto en personal del Organismo

Apoyo Administrativo: Son todos los gastos indirectos del organismo a fin de poder cumplimentar los programas y proyectos del ejercicio presupuestario.

Informática: Corresponde a los gastos en sistemas informáticos, reemplazos de equipos tecnológicos, a fin de adecuar los mismos a los nuevos sistemas a implementar.

Regularización Dominial: Son los gastos a cargo del organismo relativos a las operatorias de Escrituración de los inmuebles adjudicados por el Organismo.

Recursos Humanos: Corresponde a los gastos a cargo del sector de Recursos Humanos del IVC, incluyendo el gasto en CLS y Convenios con Universidades.

Alquiler Social: Es un programa del Instituto de la Vivienda de la Ciudad (IVC) junto con el Banco Ciudad (BCBA), que busca facilitar a aquellas familias y adultos mayores que residan o trabajen en la ciudad, y a docentes del Gobierno de la Ciudad y estudiantes de todo el país, a acceder a un contrato formal de alquiler dentro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Operatorias Especiales: Son los gastos inherentes a la escrituración de los barrios

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad I.V.C

Programa N° 9.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 50,100,102,104.105,106,108 y 109

UNIDAD RESPONSABLE: INST.DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD
DESCRIPCIÓN:
Villa Olimpica. Estación Buenos Aires y estación Saenz

Programa: 9 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 50,100,102,104.105,106,108 y 109

Unidad Ejecutora: INST.DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Vivienda

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**666.586.658**
Personal Permanente	645.293.583
Personal Transitorio	2.158.848
Servicios extraordinarios	15.546.369
Asignaciones familiares	3.532.433
Beneficios y compensaciones	55.425
Bienes de consumo	**92.694.414**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	9.200.000
Textiles y vestuario	14.400.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	382.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	4.560.000
Otros bienes de consumo	64.152.414
Servicios no personales	**668.514.720**
Servicios básicos	111.200.000
Alquileres y derechos	111.951.516
Mantenimiento, reparación y limpieza	11.800.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	67.796.160
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	70.598.449
Publicidad y propaganda	22.463.160
Impuestos, derechos, tasas y juicios	3.000.000
Otros servicios	269.705.435
Bienes de uso	**68.899.175**
Maquinaria y equipo	68.149.175
Otros bienes de uso e inversiones	750.000
Transferencias	**1.400.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.400.000
TOTAL	**1.498.094.967**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad I.V.C
Programa N° 50.Hotelados

UNIDAD RESPONSABLE: INST.DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD

DESCRIPCIÓN:

Plan de reubicación definitiva de hotelados y ex hotelados. Programa integrador para personas o grupos familiares en situación de emergencia habitacional que siguen sin una solución definitiva, son personas alojadas transitoriamente en hoteles, el proceso duraría lo que tarde en reubicarse a todas las personas.

Dicho programa se ejecuta mediante la normativa para los créditos Ley 341, pero a los fines de su importancia, se ejecuta aparte. Asimismo dicha operatoria, se encuentra ligada con procedimientos por parte de Acción Social del GCBA. Ya que dicho sector en ocasiones subsidia parte del costo del inmueble a adquirir por parte de los adjudicatarios de los créditos

Programa: 50 Hotelados

Unidad Ejecutora: INST.DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Vivienda

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Transferencias	**2.500.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	2.500.000
Activos financieros	**2.500.000**
Préstamos a largo plazo	2.500.000
TOTAL	**5.000.000**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad I.V.C
Programa N° 100.CRÉDITOS LEY 341/964

UNIDAD RESPONSABLE: INST.DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD

DESCRIPCIÓN:

Este programa consiste en el otorgamiento de créditos hipotecarios a familias de escasos recursos en situación crítica habitacional, facilitando el acceso a una vivienda propia y en condiciones de habitabilidad.

Se lleva adelante mediante una modalidad que posibilita acompañar la solución autogestionada de la problemática de vivienda de las familias integrantes de las organizaciones solicitantes o en forma individual, a través de la evaluación, financiamiento y fiscalización de los proyectos. El problema se encuentra vinculado con el déficit habitacional de la Ciudad de Buenos Aires, potenciado por la crisis, buscando resolver de manera definitiva situaciones que hoy se atienden a través de programas de emergencia (hoteles, subsidios) o son irregulares (intrusiones).

El objetivo de la política es introducir una modalidad en la solución de la demanda de vivienda que involucre directamente a los beneficiarios a lo largo de todo el proceso, como responsables principales del mismo.

Los demandantes son familias de escasos recursos en situación crítica habitacional, con capacidad de organizarse colectivamente y aportar de manera solidaria a un proyecto autogestionario de vivienda.

Las oportunidades se centran en el hecho de que los demandantes son quienes mejor pueden definir sus necesidades y objetivos y administrar los proyectos, asomándose, además, a una nueva variante en la forma de gestionar sus demandas y de relacionarse con el estado, saliendo de los modelos tradicionales.

El producto queda definido por la cantidad de familias con problemas habitacionales resueltos. La necesidad total se refiere a las familias interesadas en solicitar créditos, mientras que la revelada muestra las familias que inician solicitud de crédito.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad I.V.C
Programa N° 100.CRÉDITOS LEY 341/964

UNIDAD RESPONSABLE: INST.DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD
DESCRIPCIÓN:
La capacidad de obtener resultados está directamente vinculada con la disponibilidad presupuestaria, el que se desembolsa a lo largo de más de un ejercicio (o se liquida en un solo momento en el caso de los créditos individuales), según el plan de trabajo de cada obra y el grado de cumplimiento del mismo.

Programa: 100 CRÉDITOS LEY 341/964

Unidad Ejecutora: INST.DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Vivienda

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Transferencias	**25.000.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	25.000.000
Activos financieros	**59.350.000**
Préstamos a largo plazo	59.350.000
TOTAL	**84.350.000**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad I.V.C

Programa N° 104.REINTEGRACIÓN, INTEGRACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE VILLAS

UNIDAD RESPONSABLE: INST.DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD

DESCRIPCIÓN:

El programa de radicación, integración y transformación de Villas, N.H.T y Barrios carenciados (PRIT) destinado a brindar una solución definitiva a la exclusión social urbana, tiene como objetivo:

a)la integración física y social al resto de los barrios de la Ciudad

b)la radicación definitiva de la población, respetando la voluntad de permanencia en el lugar

c)mejorar la calidad de vida de los habitantes adecuando las condiciones de habitabilidad al estándar de la Ciudad.

A mediados del ejercicio 2016 se comenzó con la urbanización del sector denominado Villa 20, y durante el año 2017 se iniciaron los proyectos en el Playón Chacarita (FRAGA), lo que permitió la apertura de la calle Triunvirato, dándole así un acomodamiento a la traza urbana del barrio. Por otra parte se iniciaron los trabajos en el barrio Rodrigo Bueno, estos proyectos son los más relevantes del programa

Mejoramientos de vivienda existente , Infraestructura, emprendimientos económicos sociales para los habitantes de los barrios.

Programa: 104 REINTEGRACIÓN, INTEGRACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE VILLAS

Unidad Ejecutora: INST.DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Vivienda

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Servicios no personales	**152.952.852**
Servicios profesionales, técnicos y operativos	152.672.852
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	84.000
Otros servicios	196.000
Bienes de uso	**2.210.993.921**
Construcciones	2.210.993.921
Activos financieros	**27.750.000**
Préstamos a largo plazo	27.750.000
TOTAL	**2.391.696.773**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad I.V.C
Programa N° 105.REHABILITACIÓN LA BOCA

UNIDAD RESPONSABLE: INST.DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD

DESCRIPCIÓN:

El Programa surge a partir de la necesidad de dar respuesta a los problemas habitacionales de los habitantes de los conventillos ubicados en el barrio.

Los pasos a seguir para llevar adelante la operatoria son los siguientes:

a)compra, por parte del IVC, del conventillo a rehabilitar

b)traslado temporario de los habitantes a un hogar de tránsito de propiedad del IVC

c)realizar las tareas de rehabilitación y refacción necesarias

d)adjudicar las unidades habitacionales recuperadas a las familias mediante el otorgamiento de créditos hipotecarios

e)comenzar nuevamente el proceso con otro conventillo.

No solo se busca dar solución a las familias de escasos recursos que viven en ellos, sino que se suma la necesidad de recuperar el patrimonio urbano existente en sus aspectos físico, histórico y cultural.

El universo de familias que habita los distintos conventillos está compuesto en su mayoría por personas de escasos recursos o, carente de ellos, desocupados, y que viven en precarias condiciones de habitabilidad.

La meta del programa se encuentra abocada a obras de rehabilitación, como respuesta clara y contundente frente a los graves problemas habitacionales que soportan sus habitantes y, a través de ella la transformación y recuperación del patrimonio urbano.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad I.V.C
Programa N° 105.REHABILITACIÓN LA BOCA

UNIDAD RESPONSABLE: INST.DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD
DESCRIPCIÓN:
Uno de los recursos que condiciona la de producción es la falta de hogares de tránsito donde trasladar interinamente a los ocupantes de los conventillos a rehabilitar, impidiendo la realización de obras simultáneas.

Programa: 105 REHABILITACIÓN LA BOCA

Unidad Ejecutora: INST.DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Vivienda

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Servicios no personales	**1.500.000**
Otros servicios	1.500.000
Bienes de uso	**11.500.000**
Construcciones	11.500.000
Transferencias	**11.250.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	11.250.000
Activos financieros	**11.250.000**
Préstamos a largo plazo	11.250.000
TOTAL	**35.500.000**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad I.V.C
Programa N° 106.REHABILITACIÓN CONJUNTOS URBANOS

UNIDAD RESPONSABLE: INST.DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD

DESCRIPCIÓN:

El Programa de Rehabilitación de Conjuntos Urbanos IVC nace con el fin de recuperar el patrimonio de los barrios construido por el IVC y así mejorar las condiciones de habitabilidad de sus ocupantes. Responde a los convenios tripartitos Ley 148, 621-623-625-177 y acuerdos posteriores entre el IVC, la Legislatura porteña y delegados barriales, tendientes a la recuperación física ambiental, estructural y de infraestructura, mejorando de esta manera las condiciones socio-ambientales.

Junto con las tareas de mantenimiento y la atención de emergencias también se lleva a cabo la recuperación física de unidades habitacionales de propiedad del Instituto que fueran recuperadas a través del programa de Regularización Dominial y Financiera y que posteriormente serán adjudicadas a nuevos beneficiarios

Programa: 106 REHABILITACIÓN CONJUNTOS URBANOS

Unidad Ejecutora: INST.DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Vivienda

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Servicios no personales	**540.641.557**
Servicios básicos	3.000.000
Alquileres y derechos	3.000.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	394.641.557
Servicios profesionales, técnicos y operativos	140.000.000
Bienes de uso	**253.436.542**
Construcciones	253.436.542
Transferencias	**125.000.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	125.000.000
Activos financieros	**125.000.000**
Préstamos a largo plazo	125.000.000
TOTAL	**1.044.078.099**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad I.V.C
Programa N° 108.MICROCREDITOS

UNIDAD RESPONSABLE: INST.DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD

DESCRIPCIÓN:

El Programa se encuentra destinado a brindar financiamiento a grupos familiares y/o Consorcios debidamente constituidos que habiten o administren, respectivamente, viviendas comprendidas en procesos de reurbanización de villas o asentamientos precarios y en complejos habitacionales donde el IVC detente titularidad registral. Ello con el objetivo de que se proceda a las reparaciones, refacciones, mejoramientos, puesta en valor y/u obras complementarias de viviendas de ocupación permanente y/o sectores de propiedad común en los complejos comprendidos en el alcance precitado.

Objetivos:

Promover acciones autogestivas a fin de realizar actividades de mejora en las condiciones edilicias, el acceso a servicios públicos y la regularización dominial tendientes al mejoramiento de la calidad de vida de las familias de escasos recursos que habitan en zonas carenciadas y sectores vulnerables, a fin de resolver progresivamente la problemática habitacional de la Ciudad de Buenos Aires fomentando el desarrollo local.

Sistematizar todo proceso en un marco que involucre la participación de todos los actores implicados, de tal manera de extraer el aprendizaje y de este modo impulsar la réplica del Programa en condiciones superadoras en términos de eficacia, eficiencia y economicidad.

Programa: 108 MICROCREDITOS

Unidad Ejecutora: INST.DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Vivienda

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Activos financieros	**25.840.000**
Préstamos a largo plazo	25.840.000
TOTAL	**25.840.000**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad I.V.C
Programa N° 109.DEMANDA GENERAL

UNIDAD RESPONSABLE: INST.DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD

DESCRIPCIÓN:

El programa consiste en la construcción de viviendas en trama urbana y cuenta con diversas metodologías:

a)con aporte de tierra

b)Construcciones cofinanciadas con el sector privado para cubrir el déficit habitacional de Sindicatos de trabajadores

c)Obras cofinanciadas con el Estado Nacional para demanda general y el programa ACUMAR.

La población objetivo son personas de nivel medio, y bajo, carente de vivienda propia, que por sus ingresos no pueden acceder al mercado inmobiliario libre, ya sea el particular o el bancario.

Otro proyecto se desarrolla en el ámbito de cooperativas, sindicatos y otros grupos sociales, que deberán presentar dentro de este programa proyectos e inmuebles a fin de construir viviendas.

Las obras de ACUMAR están encaradas desde varios Organismos del GCBA y la Nación a fin de dar soluciones habitacionales y de calidad de vida a los habitantes que hoy se encuentran habitando al borde del Riachuelo y que por Orden Judicial se deben reubicar

Programa: 109 DEMANDA GENERAL

Unidad Ejecutora: INST.DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Vivienda

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Bienes de uso	**834.594.592**
Construcciones	834.594.592
Transferencias	**5.625.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	5.625.000
Activos financieros	**5.625.000**
Préstamos a largo plazo	5.625.000
TOTAL	**845.844.592**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad I.V.C
Programa N° 110.CREDITOS 1RA VIVIENDA

UNIDAD RESPONSABLE: INST.DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD

DESCRIPCIÓN:

El programa, que encara una solución a la demanda habitacional en la Ciudad, consiste en el otorgamiento de créditos hipotecarios con una contribución por parte del IVC parcial y decreciente a lo largo del plazo de financiación, de la tasa de interés, para la adquisición de vivienda única, familiar, y de ocupación permanente.

El programa de créditos, estructurado a través del Banco Ciudad de Buenos Aires, pretende ser un catalizador de la demanda de vivienda, permitiendo la libre elección de los individuos, atrayendo y no desplazando a la incitativa privada. En forma indirecta, el sistema de fomento impulsará también a la oferta / la construcción de viviendas.

La población objetivo del programa son los niveles medios y medios bajos, que por sus ingresos actualmente no pueden acceder al mercado inmobiliario por falta de financiamiento. Los créditos hipotecarios serán orientados al sector joven, para viviendas en la zona sur de la Ciudad, y pondrá también énfasis en casos de discapacidad.

Se incorporo recientemente la Línea de Crédito en UVA. Con las siguientes características:

- Hasta 7 salarios mínimos vitales y móviles (sin distinción entre individuales o conjuntas).

- Extendimos el valor tope de la propiedad.

- Sin restricción al valor del metro cuadrado.

- Subsidio de gastos notariales para todos los beneficiarios que cumplan con los requisitos y plazos del programa

Programa: 110 CREDITOS 1RA VIVIENDA

Unidad Ejecutora: INST.DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Vivienda

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Servicios no personales	**9.000.000**
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	9.000.000
Transferencias	**6.250.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	6.250.000
TOTAL	**15.250.000**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad I.V.C
Programa N° 112.Garantías BA

UNIDAD RESPONSABLE: INST.DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD

DESCRIPCIÓN:

El programa Garantías BA tiene como objetivo regir los contratos de alquiler con destino habitacional, donde el inmueble objeto de la locación se encuentre en el ámbito de la CABA. Desde el organismo se da asesoramiento a los que lo solicitan, los cuidadanos pueden solicitar certificaciones de firmas, que el IVC tramita ante escribanos del GCBA.

Por otra parte el Organismo gestiona con Entidades privadas el otorgamniento de garantías financieras. En una primera etapa el Organismo subsidia parte del premio a fin de poder establecer la cadena de re pago.

Programa: 112 Garantías BA

Unidad Ejecutora: INST.DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Vivienda

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Transferencias	**14.400.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	14.400.000
TOTAL	**14.400.000**